

POLITICA PÚBLICA ECONOMIA VIOLETA: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres



POLÍTICA PÚBLICA 2021-2025

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Diciembre de 2020



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	5
JUSTIFICACIÓN	8
PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA VIOLETA	9
MARCO NORMATIVO	12
A. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	12
B. MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	13
MARCO CONCEPTUAL	14
A. EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	14
B. JUSTICIA SOCIAL Y VIDA SIN VIOLENCIA	15
MARCO PROGRAMÁTICO	18
A. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18
B. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	22
C. TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE IGUALDAD	32
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	33
A. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL	33
B. DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL.....	35
C. ORIGEN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL	36
a. <i>Reparto del trabajo no remunerado del hogar</i>	36
b. <i>Violencia de género contra las mujeres</i>	37
D. IMPACTOS DE LA COVID-19 SOBRE LA ECONOMÍA Y EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES, Y LA ECONOMÍA NACIONAL.....	39
a. <i>Sectores más afectados por la pandemia</i>	39
b. <i>Efectos que limitan el ejercicio pleno de derechos</i>	40
c. <i>Impactos sobre la economía nacional</i>	41
d. <i>Impactos de la pandemia en las mujeres en el país</i>	42
ANÁLISIS DEL PROBLEMA	43
EL PROBLEMA CENTRAL Y SUS CAUSAS	43
EL PROBLEMA CENTRAL Y SUS CONSECUENCIAS	45
PROPUESTA	45



A.	PILARES DE ECONOMÍA VIOLETA.....	45
i.	<i>Impulso económico para las mujeres</i>	46
ii.	<i>Empoderamiento de las mujeres en derechos</i>	46
B.	OBJETIVOS	48
	<i>Objetivo Estratégico 1</i>	48
	<i>Objetivo Estratégico 2</i>	51
	<i>Objetivo Estratégico 3</i>	53
	GESTIÓN.....	55
A.	DISEÑO TERRITORIAL	55
B.	ACTORES, ROLES Y COMPETENCIAS	57
a.	<i>Actores del sector público</i>	57
b.	<i>Actores del sector privado</i>	60
c.	<i>Aliados estratégicos</i>	61
C.	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN	61
D.	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SEGÚN OBJETIVO ESTRATÉGICO	63
E.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	70
	BIBLIOGRAFÍA.....	74
	ILUSTRACIÓN 1. ANTECEDENTES DE POLÍTICA PÚBLICA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO VIOLENCIA.....	8
	ILUSTRACIÓN 2. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN	61
	GRÁFICO 1. CRECIMIENTO DEL PIB EN ECUADOR (% ANUAL, PRECIOS CONSTANTES 2010).....	33
	GRÁFICO 2. COMPARACIÓN DEL DESEMPLEO, EMPLEO ADECUADO, SUBEMPLEO Y EMPLEO NO REMUNERADO ENTRE 2014 Y 2019.....	34
	GRÁFICO 3. TIEMPO DE DEDICACIÓN SEGÚN TIPO DE TRABAJO, POR SEXO.....	36
	ANEXO 1. METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS) A LAS QUE SE ALINEA ECONOMÍA VIOLETA	78
	ANEXO 2. POLÍTICAS PÚBLICAS Y METAS DEL PND A LAS QUE SE ALINEA ECONOMÍA VIOLETA	82
	ANEXO 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS	86





ANEXO 4. DETALLE DE PRODUCTOS CON LOS QUE ACTUALMENTE SE CUENTA PARA EL CATÁLOGO DE CRÉDITOS DISPONIBLES PARA MUJERES 87

ANEXO 5. TEORÍA DEL CAMBIO 89



Introducción

En los últimos años, Ecuador ha enfrentado un proceso de desaceleración económica por efecto de factores internos y externos tales como: la apreciación del dólar, la caída del precio de las materias primas (entre ellas del petróleo, el principal producto de exportación), desastres naturales como el terremoto en las provincias de Manabí y Esmeraldas en 2016 y la devaluación de las monedas por parte de los países vecinos (MEF, 2019). En consecuencia, en el período comprendido entre 2014 y 2019 el Producto Interno Bruto (PIB) creció tan solo 1.1%.

A esto se sumó en marzo de 2020 la pandemia por la COVID-19, cuyas consecuentes intervenciones no farmacológicas para evitar su propagación, como el confinamiento, la cuarentena y el distanciamiento social, agravaron el proceso de desaceleración económica, ya que han limitado significativamente las actividades de producción y consumo, lo que se traduce en un crecimiento del desempleo, la disminución de la calidad del empleo y, por consiguiente, una reducción generalizada de los ingresos de los hogares. Además, la pandemia ha puesto de manifiesto los grandes retos que todavía enfrentan las economías de América Latina y el Caribe, entre ellos Ecuador, en materia de equidad social, sostenibilidad ambiental y económica.

Las condiciones históricas de desigualdad, relacionadas con la construcción de la vida en la sociedad: el acceso a factores de producción, el reparto del trabajo doméstico, el acceso a fuentes de trabajo, a espacios de poder, y a la posibilidad de decisión sobre aspectos fundamentales en todos los ámbitos de la vida de hombres y mujeres, han impactado severamente la vida de las mujeres, poniendo en evidencia inequidad y desventajas que limitan el crecimiento y desarrollo de nuestra sociedad (Gálvez Muñoz & Rodríguez Madroño, 2011).

La pandemia exacerbó y profundizó las desigualdades existentes, evidenciando efectos diferenciados para hombres y mujeres, que impactan de peor manera en las mujeres, respecto al acceso al empleo y crédito, y a la utilización “productiva” del tiempo incluyendo el trabajo no remunerado que debido al confinamiento ha constituido una mayor carga de trabajo en el hogar. Las mujeres se han visto particularmente expuestas a los despidos, a perder sus medios de vida cuando vinculadas a autoempleo y trabajo informal, por consiguiente a experimentar pobreza, particularmente las mujeres jefas de hogar y su núcleo familiar.

Según información de las Cuentas Satélites de Trabajo no Remunerado, las actividades que realizan las mujeres en este ámbito, representan un 19,1% del PIB nacional, equivalente a 19.872.978 millones de dólares, superior a actividades económicas de las cuentas nacionales tales como industrias manufactureras, construcción, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (INEC, 2020); en este sentido, se puede suponer que las afectaciones que representa la pandemia en el ámbito laboral no sólo afectarán las economías familiares sino que afectarán la economía nacional, donde la paralización de las actividades productivas y comerciales traerán como efecto el incremento de las tasas de desempleo, aspecto que seguramente profundizará aún más la brecha laboral y salarial presente en el caso ecuatoriano (PNUD, 2020).

En este contexto la violencia de género contra las mujeres y las niñas, una dolorosa problemática que afecta al Ecuador y el mundo; y la segunda Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, realizada en 2019 develaba que aproximadamente 7 de cada 10 mujeres en el país fueron víctimas de algún tipo de violencia a lo largo de su vida (INEC, 2019). Con la pandemia este problema estructural se profundizó



experimentando un incremento de las llamadas de auxilio por violencia intrafamiliar y la basada en género contra mujeres y niñas, siendo el femicidio la forma más extrema de esta escalada de violencia que a noviembre de 2020 ha cobrado la vida de 71 mujeres, experimentando un incremento frente al número de víctimas de 2019 que fueron 66, y al 2018 que fueron 60 (Subcomisión Técnica de Validación de la Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad Ciudadana y Justicia, 2020).

La crisis económica y los efectos de la pandemia por coronavirus han profundizado las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, dando lugar a: un incremento del desempleo y la reducción del empleo adecuado en mujeres, la reducción de sus medios de vida y de ingresos de los hogares. Esto incidirá en el incremento de las condiciones de pobreza de las mujeres y sus hijos e hijas, en la profundización de la violencia contra las mujeres y el recrudecimiento de los casos de femicidio, en la malnutrición de niñas y niños, en el trabajo infantil (que a su vez repercutirá en la deserción escolar, comprometiendo las oportunidades individuales y la productividad nacional en el futuro), y en la equidad en el corto, mediano y largo plazo.

Con estas claridades y preocupación a la vez, el Gobierno Nacional trabajó en una política dirigida hacia las mujeres que permita hacer frente al panorama citado. De allí tendrá lugar el Programa Economía Violeta que busca favorecer la consolidación de un proceso de reactivación económica inclusivo, que no deje a nadie atrás.

“Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres”, es una política pública prioritaria, liderada por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Finanzas y la Secretaría de Derechos Humanos que, junto con otros actores públicos del sector económico productivo, se ha articulado a fin de evitar las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres en el mercado laboral y prevenir la violencia contra las mujeres, a través del abordaje integral de sus causas.

En esta línea, la política de Economía Violeta se presenta como una respuesta focalizada a los efectos desiguales generados por la pandemia sobre las mujeres, considerando las repercusiones sociales y económicas sobre este grupo poblacional por medio de tres rutas: 1) acceso a crédito, otros activos productivos como semillas y a mercados; 2) protección de empleos y fortalecimiento de emprendimientos; y 3) generación de alternativas de reactivación económica. Todas estas, en busca de lograr la autonomía económica y el empoderamiento en derechos de las mujeres, y con ello, contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

Antecedentes

En América Latina y el Caribe, el índice de feminidad de los hogares en situación de pobreza y extrema pobreza ha aumentado entre 2002 y 2017. Mientras en 2002 se registró un índice de 105 mujeres pobres por cada 100 hombres, en 2017 esta cifra alcanzó a 113 mujeres pobres por cada 100 hombres. Del mismo modo, mientras en 2002 había 108 mujeres extremas pobres por cada 100 hombres, en 2017 este valor aumentó a 116 mujeres extremas pobres por cada 100 hombres (CEPAL, 2019, pág. 36).

Esta realidad socioeconómica desigual entre mujeres y hombres también se expresa en el porcentaje de mujeres sin ingresos propios, el cuál supera al porcentaje de hombres en la misma



situación. En 2017, en la región, este valor fue de 28,1% para las mujeres, y de 13,2% para los hombres, lo que quiere decir que, en América Latina, 1 de cada 3 mujeres depende de otros para subsistir (*Ibíd.*).

La realidad en el Ecuador no dista de dicho comportamiento. Se evidencia las desigualdades de género en la esfera económica, a través del acceso al crédito, la propiedad de las empresas, el desempleo y el tiempo de dedicación al trabajo no remunerado. En 2016, del total de sujetos de crédito de la economía popular y solidaria, el 41,9% fueron mujeres y el 58,1% hombres. La propiedad de las empresas se mantiene mayoritariamente sobre los hombres: de conformidad al Censo Nacional Económico (2010) solo el 18% de las empresas grandes y el 30% de las medianas y pequeñas empresas pertenecen a mujeres (CNIG, 2018, págs. 167,168). En diciembre de 2019, la tasa de desempleo de las mujeres fue de 4,6% frente al 3,3% en hombres; y el acceso al empleo adecuado fue menor en mujeres (30,6%) que en hombres (44,8%). Por último, las mujeres están sobrerrepresentadas en el trabajo no remunerado, con el 18,4% frente al 5,5% de los hombres, destinando en promedio 3,4 veces más horas a la semana (INEC, 2020 a).

En relación a la violencia de género, en América Latina y el Caribe 4 de cada 10 niñas y adolescentes de entre 15 y 19 años que se encuentran en algún tipo de unión conyugal, han experimentado alguna vez violencia por parte de su pareja (CEPAL, 2019, pág. 38). En el Ecuador, 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida (ENVIGMU, 2019)¹.

En respuesta a esta situación, en el año 2018, el Estado ecuatoriano ha profundizado en los esfuerzos para lograr la igualdad de género, con la promulgación de la **Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOPEVCM)**, cuyo propósito es incidir en la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres; muy presentes en la vida de las mujeres según los resultados de la ENVIGMU.

En el mismo año, el Comité Interinstitucional del Plan Toda una Vida presentó la intervención denominada **“Misión Mujer”**, cuyos esfuerzos se concentran en enfrentar la violencia por razones de género, el embarazo en niñas y adolescentes y la falta de acceso de las mujeres a recursos económicos, considerando éstas, como las principales problemáticas que atentan contra la autonomía integral de las mujeres.

En materia de derechos de las mujeres, igualdad de género y lucha contra la violencia de género, también se cuenta con el **Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas 2020-2030 (PNPEVCM)**, el cual organiza la acción pública en torno a los ejes de 1) Prevención de la violencia y promoción de derechos de las mujeres; 2) Atención y protección a mujeres víctimas de violencia; y 3) Reparación integral de derechos a mujeres víctimas de violencia.

Las acciones estratégicas planteadas en este plan, no dejan de lado los principales avances del **Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia**

¹ La segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres fue aplicada entre los meses de julio y agosto del 2019.



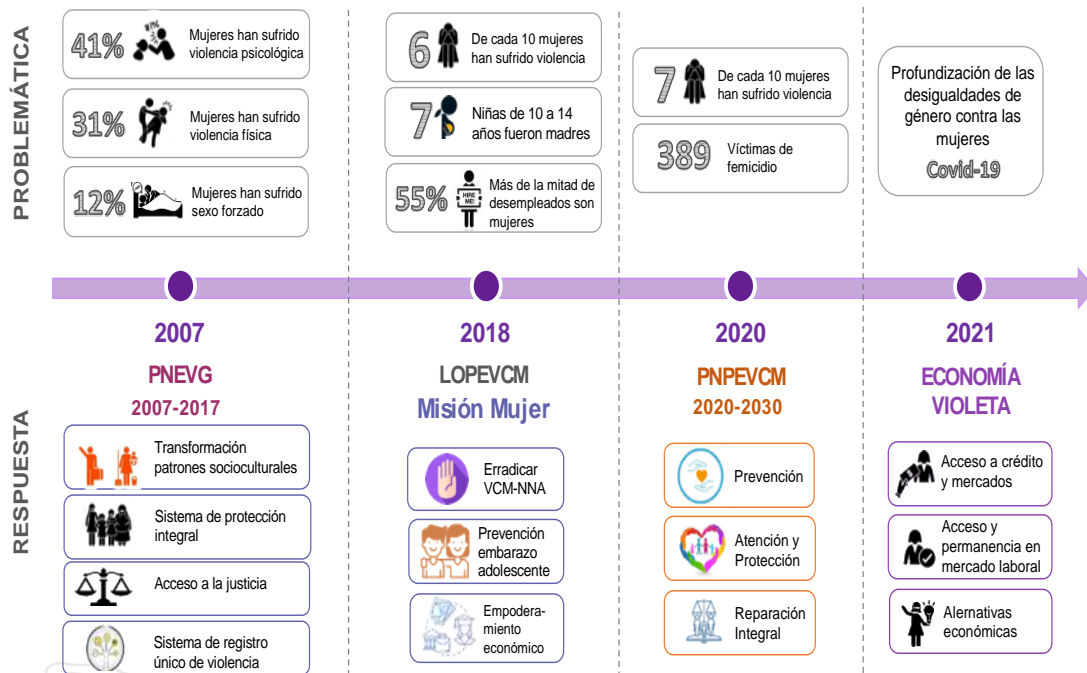
y **Mujeres 2007-2017** (PNEVG), pero fundamentalmente, consideran los desafíos aún pendientes.

Con estos antecedentes en política pública en beneficio de los derechos de las mujeres, resalta en el PNPEVCM, la necesidad de implementar mecanismos para garantizar la protección especial a mujeres en situación de emergencia, provocada por eventos de carácter natural o humano, como la actual pandemia, incluyendo la generación de oportunidades para su acceso y permanencia en el mercado laboral; alternativas productivas que promuevan su autonomía económica; y el seguimiento de medidas de protección a mujeres sobrevivientes de violencia.

A partir de ello, la política pública “Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres”, se presenta como una respuesta focalizada a los efectos desiguales de la pandemia, sobre las mujeres.



Ilustración 1. Antecedentes de política pública por los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la no violencia



Fuente: PNEVG 2007-2017, LOPEVCM, Misión Mujer, PNPEVCM 2020-2030

Elaboración propia

Justificación

La pandemia COVID-19 puso de manifiesto los grandes retos que todavía atraviesan los países de América Latina y el Caribe, entre ellos Ecuador, en materia de equidad social, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad económica. Las desigualdades y la discriminación se han exacerbado, las estimaciones a nivel mundial muestran que la pobreza, el desempleo y el hambre están empeorando y seguirán empeorando en lugar de mejorar.

La pandemia de COVID-19 que afecta a todo el mundo y la caída del precio del petróleo han generado un retraso económico, debido a que los gobiernos se han visto obligados a aplicar medidas de seguridad como limitar la movilidad e incluso confinar a las personas, a fin de frenar la expansión de este virus. Estas circunstancias provocaron una disminución en la producción y el consumo, afectando a las economías del mundo.

En el Ecuador, la pandemia ha agravado la desaceleración económica de los últimos años, afectando la calidad de vida de las personas y de los hogares, ya que los medios de subsistencia o fuentes de ingreso de las personas se ven gravemente reducidos. En este contexto, la sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, y de los emprendimientos, incluidos los de la economía popular y solidaria, se ve amenazada, y por consiguiente la permanencia laboral en condiciones adecuadas está constantemente en riesgo, dando lugar al incremento de las actividades informales en condiciones extremadamente desfavorables. Esta situación, afecta directamente a los grupos vulnerables, agravando aún más su situación, debido a la pérdida o disminución de los ingresos familiares.



Esta crisis, tiene efectos distintos para hombres y mujeres, debido a las desigualdades preexistentes respecto a su acceso al empleo y factores de producción, a la utilización del tiempo incluyendo el trabajo no remunerado, y la discriminación y violencia ejercida contra ellas por el hecho de ser mujeres. Por lo tanto, si en tiempos regulares aún se registra desigualdades tanto en el ámbito público como en el privado; a raíz de su profundización, las mujeres están particularmente expuestas a los despidos y la pérdida de sus medios de subsistencia, al empeoramiento de sus condiciones de trabajo, a enfrentar una mayor carga de trabajo en el hogar, y a un mayor riesgo de ser víctimas de violencia.

La reducción de los ingresos de las mujeres, está incidiendo en el incremento de la pobreza, comprometiendo las oportunidades futuras de sus hijas e hijos, puesto que, a menores ingresos, menores posibilidades de acceso a bienes y servicios como una buena alimentación, educación, vivienda digna, etc. Esta situación, a la vez, presiona la armonía en los hogares, intensificando la violencia contra las mujeres y las niñas.

Esto exige desarrollar mecanismos de intervención que permitan mitigar los impactos de la COVID-19 sobre las mujeres, tanto en la profundidad de sus efectos como de su permanencia. Sin una respuesta oportuna, los avances en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, logrados en al menos las tres últimas décadas, corren el riesgo de perderse.

La evidencia de crisis anteriores, revela que de las niñas que hoy abandonan las escuelas, muchas no retomarán sus estudios pasada la pandemia, poniéndolas en riesgo de embarazo adolescente, explotación, trata y violencia sexual (ONU MUJERES, 2020 a). Asimismo, el agravamiento de las repercusiones económicas para las mujeres, el aumento de la carga de trabajo en el hogar, la recuperación más lenta del empleo adecuado, la reducción de la cobertura de servicios de salud, educación y cuidado de niñas, niños y adultos mayores, puede empujar a las mujeres a dejar el mercado laboral de forma permanente (ONU MUJERES, 2020 b).

De este modo, la política pública de “Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres”, alberga acciones encaminadas a proteger a las mujeres, haciendo frente a las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos sociales y económicos. Se plantea como una política pública que aborda las repercusiones económicas y de la pandemia sobre las mujeres y su vulnerabilidad a ser víctimas de violencia, por medio de tres rutas: a) acceso a crédito, otros activos productivos y a mercado; b) protección de empleos y fortalecimiento de emprendimientos; y c) generación de alternativas de reactivación económica. Todas estas, en busca de lograr la autonomía económica y el empoderamiento en derechos de las mujeres, y con ello contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

Proceso de formulación de la política de Economía Violeta

En los procesos de política pública, la participación de la sociedad cobra igual importancia que las obligaciones estatales, esto se debe al reconocimiento de que la sociedad es la que se beneficia o perjudica por las acciones u omisiones del Estado. Por medio de la participación, los ecuatorianos y ecuatorianas tienen la posibilidad de incidir en la toma de decisiones para que sus resultados les sean favorables.



Por otro lado, la participación es la mejor manera de comprender la complejidad de la realidad social, ya que los individuos y las colectividades que enfrentan los problemas a atender, son quienes pueden dar cuenta de su situación y a la vez proponer soluciones más acertadas.

Esta visión de la participación implica también que la sociedad asuma su corresponsabilidad en la implementación de política pública, de modo que no solo demande al Estado, la satisfacción de sus necesidades sino que se apropie de las decisiones para el pleno ejercicio de sus derechos. Solo por medio de la corresponsabilidad, las personas dejan de ser beneficiarias para ser sujetos de derechos. Por lo tanto, es importante asumir la participación no sólo como el mecanismo para señalar el problema particular que nos aqueja como sociedad, sino, principalmente como el medio para ejercer la corresponsabilidad social y así enfrentar los problemas sociales de forma integral y articulada.

Las personas se convierten en sujetos de derechos cuando reclaman un lugar en los espacios de decisión, y al ocuparlo ejercen de forma individual o colectiva el derecho a la participación de manera responsable para contribuir a la construcción de una sociedad activa, capaz de demandar al Estado el cumplimiento de sus derechos y de colaborar con él en la ejecución de acciones encaminadas a mejorar su calidad de vida.

De la mano de la corresponsabilidad ciudadana, es importante considerar la colaboración de actores del sector privado, y de este modo conformar coaliciones de actores sobre la base de consensos entre ciudadanía, sector privado y autoridades gubernamentales. Aquello implica una comprensión de las intervenciones públicas como una combinación entre los productos a generar y los actores involucrados necesarios para lograrlo, reconociendo que su éxito no solo depende de los gestores públicos sino también de actores aliados, e incluso de los mismos grupos poblacionales a quienes está dirigida la política pública.

A partir de lo anterior, en el proceso de formulación de Economía Violeta, se consideraron los aportes de los siguientes actores:

- Entidades del Estado relacionadas con el ámbito productivo
- Actoras relacionadas con la temática de género y el empoderamiento económico de las mujeres; y mujeres usuarias de servicios relacionados con la línea de empoderamiento económico.
- Experiencias de empresas relacionadas con la perspectiva de género, en el Ecuador.

Durante los meses de abril y mayo, se realizaron varios talleres, en su mayoría motivados por la Vicepresidencia de la República, en los cuales se obtuvieron elementos que permitieron sustentar esta política pública. Dichos talleres fueron:

Talleres institucionales

Se realizaron 3 talleres, en los cuales participaron representantes de BanEcuador; Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias; Instituto de Economía Popular y Solidaria; Ministerio de Agricultura y Ganadería; y Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. El objeto de estos talleres consistió en conocer el estado de situación respecto a procesos crediticios con perspectiva de género y procesos de emprendimiento en clave de género. Así también sobre la posibilidad de contar con acompañamiento técnico en tanto fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, como para la generación de planes de negocio. Estos espacios permitieron conocer que se cuenta con iniciativas importantes



para promover el empoderamiento económico de las mujeres, entre ellas: producto crediticio de BanEcuador dirigido a mujeres “Mujer Emprendedora”; incorporación de mujeres al proceso de asignación de créditos en las cooperativas de ahorro y crédito; y ruta de fomento productivo para promover la inclusión de mujeres en la Economía Popular y Solidaria vinculadas a créditos.

Taller creativo con actoras relacionadas con la temática de género y el empoderamiento económico de las mujeres

En este espacio, se orientó la participación de las mujeres hacia la problematización de la coyuntura específica de pandemia por COVID-19, enfatizando en los efectos que esta tendría en las condiciones de vida de las mujeres ecuatorianas. Participaron, expertas, investigadoras y activistas.

Talleres con usuarias

Se realizaron dos talleres, el primero con la participación de un grupo de usuarias de los créditos de Ban Ecuador, y el segundo, con usuarias de cooperativas de ahorro y crédito en frontera norte. Los dos, con el propósito de conocer sus experiencias de acceso al crédito, procesos de emprendimiento, y sostenibilidad del emprendimiento. Estos espacios fueron esenciales para entender cuáles son las principales dificultades que las mujeres enfrentan para acceder a estos productos. Al respecto resaltó que, el desafío más grande que encuentra una asociación de usuarias, considerando su nivel de estudios, y autoidentificación étnica, es el acompañamiento técnico y de fortalecimiento de sus capacidades, a fin de que su propuesta esté apropiadamente organizada, su equipo esté fortalecido para ser parte de un emprendimiento, y se cuente con las capacidades e insumos para no desfallecer en el proceso.

En el caso de usuarias individuales, saltó como desafío, estar emocionalmente preparadas para emprender, endeudarse y lograr sueños. De allí la necesidad de contar con acciones dirigidas específicamente a lograr el empoderamiento de las mujeres, no solo desde el ámbito psicológico, sino también, insumos para sacar a flote las capacidades innatas de las mujeres, y herramientas para ser acompañadas y orientadas por quienes ya han pasado por esta experiencia.

Experiencias de empresas relacionadas con la perspectiva de género

La vinculación de la empresa privada en la promoción de la igualdad de género, en el Ecuador ha sido abordada principalmente por actores de la cooperación internacional. La Cooperación Alemana (GIZ) que entre 2015 y 2019 a través de su programa ConvoMujer articuló el proceso “Empresas libres de violencia”, en coordinación con el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social, evidenciando los costos que la violencia contra las mujeres reporta para las empresas en relación a la productividad e ingresos.

El programa vinculó, a través de gremios empresariales, a empresas que estuvieran dispuestas a trabajar modelos de convivencia libres de acoso y violencia contra las mujeres. Para el efecto se acompañó técnicamente y de manera sostenida, al interno de las entidades, en principio sensibilizando sobre la perspectiva de género, los impactos de la violencia de género en la productividad e ingresos de las empresas; y posteriormente, asistiendo en la implementación de modelos de gestión que permitan prevenir y erradicar la violencia basada en género de estas empresas. Entre las empresas participantes están: Avon, Uribe y Shuartscorp, Swiss Hotel, Floricola – Withe Rose y Edimca.



A partir de esta y otras experiencias similares, es posible señalar que se cuenta con empresas comprometidas con la perspectiva de género y que sin duda estarán interesadas en formar parte del Sello Violeta, es decir entidades comprometidas a salvaguardar el empleo femenino.

Marco normativo

A. Marco normativo internacional

Como se mencionó antes, “Economía Violeta” concentra acciones de política pública encaminadas a lograr el empoderamiento en derechos y la autonomía económica de las mujeres, y con ello contribuir a la disminución de los riesgos a ser víctimas de violencia. De este modo, a continuación, se expone el sustento normativo internacional específico, para dar respuesta a la problemática relacionada con las desigualdades de género en crisis económicas, caracterizadas principalmente por la intensificación del trabajo para las mujeres, sobre todo del trabajo no remunerado; por la profundización de la precarización del empleo y por la inestabilidad laboral.

La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)², es el principal instrumento normativo internacional que compromete a los Estados partes, a establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre (ONU, 1981, Art. 2 literal c.). En su articulado, llama a: i) modificar los patrones socioculturales que sostienen prácticas basadas en la idea de inferioridad o superioridad de los sexos; ii) eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, a fin de asegurar su derecho al trabajo, a las mismas oportunidades de empleo, estabilidad laboral, igual remuneración e igual trato por un trabajo de igual valor; y iii) crear y desarrollar una red de servicios destinados al cuidado de las niñas y los niños.

Asimismo, la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como la Convención Belém do Pará (CBDP)³, instan a: i) promover la plena participación, en condiciones de igualdad, de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural; ii) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios sexistas, costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos; y iii) eliminar las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres.

En el ámbito regional, en el marco de la decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los países aprobaron el Compromiso de Santiago⁴, en donde acordaron: i) reducir la brecha salarial por razón de género, y garantizar el principio de igual salario por trabajo de igual valor; ii) impulsar sistemas financieros que contemplen el acceso de

² Aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por el Estado ecuatoriano en 1981.

³ La Convención Belém do Pará (CBDP) fue promulgada en 1994.

⁴ En enero de 2020, se celebró la decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, adoptando como tema central, la autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes. Los países de América Latina y el Caribe que participaron de la Conferencia, aprobaron el Compromiso de Santiago.



las mujeres, a servicios y productos de ahorro y crédito, con acompañamiento técnico para una educación financiera; iii) dinamizar la economía en sectores clave, incluido el de la economía del cuidado para mitigar los efectos de crisis y recesiones económicas en la vida de las mujeres; y iv) desarrollar sistemas integrales de cuidado que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres, hombres, y entre Estado, mercado, familias y comunidad⁵.

B. Marco normativo nacional

En el país, para lograr la igualdad entre géneros y empoderar a las mujeres y las niñas, se encaminan esfuerzos en las esferas económica, social y política. En la esfera económica se asume el abordaje de la discriminación de género en el ámbito laboral, de la división sexual del trabajo, y la valoración económica y social del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado. En la esfera social se trabaja, por un lado, en el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva, y por otro, en la eliminación de las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En la esfera política, se afronta lo relativo a la participación de las mujeres en espacios de decisión política. Todo esto, amparado en un amplio marco normativo que se desprende de la Constitución de la República del Ecuador 2008.

La Constitución de la República (2008) establece que el Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso y estabilidad en el empleo, y a la iniciativa de trabajo autónomo, sin discriminación vinculada con los roles reproductivos. Además, reconoce el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado como una labor productiva y compromete al Estado a impulsar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico (CRE, Art. 331-333). El Código de Trabajo y la Ley Orgánica del Servicio Público, constituyen el marco legal para la regulación y control de dicho mandato.

En el año 2018, se promulgó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual norma la generación de medidas encaminadas a lograr la equidad de género en el ámbito socioeconómico en toda su dimensión; el acceso al crédito tanto público como privado para el empoderamiento económico de las mujeres; el respeto a los derechos laborales relacionados con la maternidad y la lactancia; el no despido de sus puestos de trabajo debido a problemas relacionados con la violencia de género; y la inserción de la mujer víctima de violencia, y sus dependientes, en programas de inclusión social y económica, en salud, educación y medio laboral.

Con respecto al trabajo y empleo, la Constitución de la República establece que el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, promoviendo la democratización del crédito y fomentando la producción nacional en todos los sectores, para garantizar la generación de empleo (CRE, art. 334). Y el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión dispone al Estado impulsar la competitividad sistémica de todos los actores de la economía: empresas, emprendimientos y gestores de la economía popular y solidaria; generando de este modo un ecosistema de innovación, emprendimiento y asociatividad (COPCI, art. 5).

⁵ Estos temas, así como otros, reflejan el carácter acumulativo de los diálogos y debates generados en cada Conferencia y plasmados en los respectivos consensos: Consenso de Quito de 2007, Consenso de Brasilia de 2010, Consenso de Santo Domingo de 2013 y Estrategia de Montevideo de 2016.



Amparada en este marco normativo, la política pública “Economía Violeta” es parte de las medidas tomadas para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres, en la esfera económica.

Marco conceptual

Como ya se mencionó, la CEDAW establece la obligación de los Estados de garantizar la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera. Esta igualdad, sin embargo, debe reflejarse no solo en los marcos normativos y legales, sino, fundamentalmente, en la práctica para evidenciar resultados.

En este sentido, pensar y actuar para la construcción de condiciones de igualdad de género en el ejercicio de derechos, parte precisamente, de reconocer la persistencia de las enormes desigualdades y discriminación que hasta la actualidad viven las mujeres. Persistencia que se sostiene por las relaciones de poder que, históricamente, han naturalizado formas de violencia, sea física, psicológica, económica o simbólica, y que se expresan en las estructuras sociales y se hacen evidentes en la vida cotidiana.

Esta estructura de desigualdad frente a las mujeres se debe comprender en la articulación que se da con otras condiciones socialmente discriminadas como la raza, la etnia, la edad o la clase social, y que se institucionalizan a partir de una multiplicidad de estereotipos que impone roles y formas de ser a las mujeres según su condición social. Esto es lo que se entiende por interseccionalidad, y constituye un elemento clave a la hora de comprender los procesos histórico-estructurales de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Así, la articulación de las perspectivas de igualdad e interseccionalidad en la definición de una política pública permite, por un lado, observar aquellos procesos de injusticia y violencias estructurales que interactúan con otros múltiples y complejos factores de exclusión; y por el otro, al observar de manera integral la problemática, se pueden establecer estrategias efectivas y a largo plazo que incidan y afecten no solo los elementos coyunturales, sino aquellos que determinan las estructuras sociales, económicas y culturales.

A. Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres

Como mencionamos anteriormente, la desigualdad, la discriminación y la violencia ejercida históricamente sobre las mujeres, están determinadas por las relaciones de poder que han configurado una visión de inferioridad sobre las segundas y han definido condiciones de subordinación, limitando el ejercicio de sus derechos.

En este contexto, el empoderamiento se refiere a reducir las brechas existentes, a que las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos que los hombres (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos (tales como financiamiento, empleo, etc.), pero sobre todo, que puedan usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas. (ONU Mujeres, 2017). Por lo tanto, el empoderamiento de las mujeres es un proceso que las lleva a ser responsables de la toma de decisiones, a no ser simples espectadoras de lo que les sucede, sino a convertirse en actores activas que se apropian, exigen y ejercen sus derechos. A la vez, hace alusión a un resultado, generado a partir de las garantías



constitucionales para eliminar barreras y generar las condiciones para que las mujeres ejerzan sus derechos.

El empoderamiento va de la mano con la concepción de autonomía, entendida como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2011, pág. 9). Así, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, se configuran como elementos clave para garantizar la igualdad y la justicia de género, y conllevan a definir mecanismos y estrategias para garantizar el acceso a recursos, sean estos económicos, sociales o emocionales (León, 2013).

En el ámbito económico, el desafío para garantizar los derechos de las mujeres, parte de reconocer la violencia económica ejercida sobre éstas, por un lado, en las relaciones al interior de los hogares por el control y vigilancia que se ejerce sobre sus espacios laborales, y sobre sus ingresos; y por otro, en cuanto a las limitadas posibilidades de inserción laboral en condiciones de igualdad, o en las restricciones generadas con respecto al patrimonio familiar y/o conyugal.

En este sentido, si bien existe un consenso en relación a entender al empoderamiento como la posibilidad de que las mujeres “asuman el control sobre sus vidas: establecen sus propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión; (ONU MUJERES, 2011), y por consiguiente, a considerar que el empoderamiento y la autonomía no es algo que se otorga, sino que las propias mujeres las construyen y definen; es fundamental reconocer que existe la responsabilidad, tanto social como institucional, para garantizar la reducción de brechas en el acceso a esos recursos, y así, posibilitar el ejercicio pleno de los derechos.

Efectivamente, el reconocimiento de esta responsabilidad, constituye una de las razones por las cuales el empoderamiento de las mujeres es un eje transversal de la Agenda 2030, y se configura en la actualidad como un elemento fundamental de las políticas públicas, lo que motiva a que los Estados asuman un papel protagónico en posibilitar cambios estructurales a nivel económico, político y social, en pro de garantizar los derechos de las mujeres.

B. Justicia social y vida sin violencia

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ha planteado en los últimos años, la importancia de articular las perspectivas de igualdad de género y las de justicia social. Así, en consonancia con la noción de igualdad, esta entidad plantea que: “si la primera dimensión de la igualdad remite a la cuestión de los derechos y al papel del poder judicial para garantizarlos, la segunda remite a la justicia social y a una estructura socioeconómica y política que la promueva. Este es un gran desafío pendiente en esta región, donde las brechas de equidad son, y han sido, las mayores del mundo” (CEPAL, 2010a, pág. 43).

Sin duda alguna, la justicia social hace alusión a las condiciones de dignidad en las que debe vivir una persona, y las garantías que las instituciones estatales deben asegurar para tal efecto. Esta perspectiva de justicia social, adquiere una dimensión particular al identificar a las mujeres como titulares de derechos. Por ello, Goetz plantea la noción de *justicia de género* como un factor clave, que no centra su atención exclusivamente en los marcos normativos (ámbito



formal), sino que apuntala a la efectivización de estrategias y acciones desde los espacios institucionales:

[...] la justicia de género puede definirse como el final de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como el tomar medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de las mujeres ante los hombres. Estas desigualdades pueden ser en la distribución de recursos y oportunidades que permiten a los individuos construir capital humano, social, económico y político. O pueden ser en las concepciones de la dignidad humana, la autonomía personal y los derechos que niegan la integridad física de las mujeres y la capacidad para elegir sobre cómo vivir su propia vida. Como resultado, la justicia de género implica acceder y controlar los recursos en combinación con la agencia humana. (Goetz, 2007, pág. 25)

Uno de los elementos claves en el análisis que realiza Goetz sobre la justicia de género tiene que ver con la diferenciación del espacio público y privado al momento de analizar, sobre todo, la violencia intrafamiliar. La autora señala que, si bien se ha logrado visibilizar la exclusión de las mujeres en el espacio público, la incidencia sobre el espacio familiar sigue siendo limitado. Frente a esto plantea que, la justicia de género no puede alcanzar su cometido, si no se logra incidir sobre las condiciones de dignidad y vida sin violencia en los espacios tanto públicos como privados, esto implica que la familia no esté por fuera de la esfera de la justicia.

Desde esta perspectiva de justicia de género, para una vida sin violencia se deben considerar tanto la estructura económica, que pone a las mujeres en condiciones de desventaja para su inserción laboral, acceso a recursos productivos y ejercicio pleno de sus derechos; y la estructura cultural, que justifica y naturaliza patrones culturales de discriminación y violencia.

Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres o “Convención de Belém do Pará” (OEA, 1995) y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la violencia contra las mujeres “(...) constituye una violación de los derechos humanos y las libertades de la mujer, limitando total o parcialmente el ejercicio de los mismos” (OEA, 1995) y la define como “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1995, Art.1), (Asamblea Nacional, 2018, Art.4).

Con esto, se entendería que la violencia es efecto de las:

acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación (Asamblea Nacional, 2018, Art. 5, Núm.8).

A partir de esto, es importante considerar cuatro definiciones: i) sobrevivientes de violencia contra las mujeres, ii) perpetradores de violencia contra las mujeres, iii) tipos de violencia de género contra las mujeres y iv) ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres.

Sobrevivientes de violencia contra las mujeres

Son sobrevivientes de violencia contra las mujeres, quienes han sufrido “agresión física, psicológica, sexual (y reproductiva) o cualquier tipo de daño o perjuicio de sus derechos por el cometimiento de una infracción penal (o) quienes compartan el hogar de la persona agresora o



agredida, en casos de delitos contra la (...) integridad personal o de violencia contra las mujeres” (COIP 2014, Art. 441 núm.2 y 4).

Perpetradores de violencia contra las mujeres

Se define como persona agresora, a “quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres” (LOIPEVCM 2018, Art. 4 núm.5); con lo que, “los actos de violencia contra las mujeres pueden ser perpetrados por parte de cualquier persona con la que la mujer tenga una relación interpersonal, que comparta o haya compartido domicilio; así como por parte del Estado o sus agentes” (OEA, 1995, Art.2).

Tipos de violencia de género contra las mujeres

Se tipifican siete tipos de violencia contra las mujeres:

- a) Violencia física: todo acto u omisión que produzca daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones; como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño (LOIPEVCM 2018, Art.10 lit.a).
- b) Violencia psicológica: cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, menospreciar la dignidad personal o controlar la conducta y el comportamiento de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional (LOIPEVCM 2018, Art.10 lit.b).
- c) Violencia sexual: toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada, la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas (LOIPEVCM 2018, Art.10 lit.c).
- d) Violencia económica y patrimonial: aquella orientada a menoscabar los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres incluso en sociedad conyugal o unión de hecho (LOIPEVCM 2018, Art.10 lit.e).
- e) La violencia política: aquella dirigida a mujeres que son figuras públicas o ejercen cargos públicos teniendo como efecto impedir el ejercicio de sus derechos políticos y de participación (LOIPEVCM Art.10 lit.f).
- f) La violencia gineco-obstétrica: aquella que vulnera los derechos de las mujeres embarazadas o no, donde a través de servicios de salud se imponen prácticas culturales o científicas de parte de los servidores del sistema de salud (LOIPEVCM 2018, Art.10 lit.g).

Ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres se puede dar en la familia o unidad doméstica, en la comunidad, lugares de trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud y otros lugares del ámbito público y privado. (OEA, 1995, Art.2).



Marco programático

A. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, durante el proceso de negociación abierto que resultó en la proclamación de la Agenda 2030, afirmaron la necesidad de poner fin a la pobreza y el hambre, de disminuir las brechas de desigualdad entre países y al interior de los mismos, y de construir sociedades más justas, pacíficas, e incluyentes que protejan los derechos humanos, que promuevan la igualdad entre géneros y se comprometan con la sostenibilidad ambiental. **“Economía Violeta”** como **una política pública que busca evitar la profundización de las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres en la esfera laboral, favoreciendo la consolidación de un proceso de reactivación económica inclusivo,** guarda relación directa con los ODS 1, 4, 5, 8, 10 y 16 (ver alineación a metas en anexo 1).

Objetivos	Metas	Indicador escogido para la Política	Estrategias relacionadas con economía violeta
ODS 1. Fin de la Pobreza	1.2 De aquí al 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad	Impulso económico para que hombres y mujeres, en particular mujeres en situación de vulnerabilidad, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y servicios financieros
ODS 2. Hambre Cero	2.1 De aquí al 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderna o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria	Oportunidades para que las mujeres sostengan sus ingresos familiares, lo cual se traduce en posibilidad para satisfacer necesidades básicas como la alimentación, de ellas y de sus hijos e hijas
	2.2 De aquí al 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes así como las personas de la tercera edad	2.2.2 Prevalencia de la desnutrición (peso para la estatura, desviación típica $> +2$ o < -2 de la media de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso).	



Objetivos	Metas	Indicador escogido para la Política	Estrategias relacionadas con economía violeta
	2.3 De aquí al 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescaderos entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena	
ODS 3. Salud y Bienestar	3.1 De aquí al 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	3.1.1 Tasa de mortalidad materna.	Servicios de salud sexual y salud reproductiva, para eliminar su carencia, como barrera para el acceso y la permanencia de las mujeres en el ámbito laboral en condiciones adecuadas
	3.7 De aquí al 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación así como la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (Entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos	
ODS 4. Educación de Calidad	4.5 De aquí al 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse	Desarrollo de competencias para el acceso al empleo y el emprendimiento
ODS 5. Igualdad de Género	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social así como promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación	Valoración de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado. Medidas para la igualdad de derechos a los recursos económicos. Impulso al uso de TIC's para promover



Objetivos	Metas	Indicador escogido para la Política	Estrategias relacionadas con economía violeta
	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1 Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia	el empoderamiento de las mujeres
	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo	
ODS 8. Trabajo Decente	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3.1 Proporción de empleo informal con respecto al empleo total, desglosada por sector y sexo	Estímulo a la economía y el crecimiento de las mipmes de modo que generen las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad y emprendimiento
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	
	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio	



Objetivos	Metas	Indicador escogido para la Política	Estrategias relacionadas con economía violeta
	8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	8.9.2 Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo	
	8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	8.10.1 a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos	
ODS 10. Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí al 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Inclusión social y económico para garantizar la igualdad de oportunidades y aportar en el cierre de brechas.
ODS 16. Paz y Justicia	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París	Derecho a la integridad personal que incluye la integridad física moral y sexual; una vida libre de violencia y el acceso a la justicia

Hasta aquí la lógica de articulación de esta política pública con los Objetivos de Desarrollo Sostenible responde a cómo las acciones que la conforman, seguirán una dirección hacia su logro en el Ecuador. No obstante, la Agenda 2030 contiene un objetivo cuya relación con la política es de distinta índole, puesto que sus metas hablan del apoyo internacional a los países en desarrollo para el logro de los ODS. Por lo tanto, la alineación al ODS 17, se entiende a partir del análisis de la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.



B. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (PND) “Para toda una Vida”, se plantea como gran reto garantizar que a nadie le falte nada. En relación a la temática que aborda la presente política pública, se puede identificar los siguientes lineamientos: participación de las mujeres en el sistema económico y productivo, y particularmente en la economía popular y solidaria, sin discriminación; implementación de estrategias para la superación de la pobreza en todas sus dimensiones, reconociendo las diversas vulnerabilidades a las que se ven expuestas las mujeres por el hecho de ser mujeres; superar las brechas de acceso de las mujeres rurales, a los factores de producción. En esa línea, “Economía Violeta” se alinea a los objetivos: 1, 2, 4, 5 y 6 (ver alineación a políticas y metas en anexo 2).

Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
OBJ. 1: Vida digna	1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial. 1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del	1.1 Erradicar la incidencia de pobreza extrema por ingresos, reduciéndola del 8,7% al 3,5% al 2021. 1.2 Reducir la tasa de pobreza multidimensional del 35,2% al 27,4% al 2021 1.3 Disminuir la relación de ingresos entre el decil más pobre y el decil más rico desde	Inclusión económica y social para combatir la pobreza multidimensional. Acceso a trabajo digno y seguridad social. Fortalecimiento del sistema de cuidados durante el ciclo de vida. Erradicación de toda




Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
	<p>ciclo de vida.</p> <p>1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular.</p> <p>1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.</p> <p>1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y las diversidades.</p> <p>1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.</p> <p>1.7 Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas.</p> <p>1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.</p> <p>1.9 Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat.</p> <p>1.10 Erradicar toda forma de discriminación por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la</p>	<p>24,3 a menos de 20 veces al 2021</p> <p>1.4 Incrementar del 53,25% al 61,63% el número de hogares con vivienda propia y digna que se encuentran en situación de extrema pobreza al 2021.</p> <p>1.6 Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo del 4,9% al 2,7% al 2021.</p> <p>1.9 Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 47,99% al 51,2% al 2021.</p> <p>1.13 Reducir del 24,8% al 14,8% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores a 2 años, al 2021.</p> <p>1.14 Reducir del 23,9% al 14,0% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, al 2021.</p> <p>1.18 Incrementar del 72,25% al 80% la tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato al 2021.</p> <p>1.19 Incrementar del 63% al 65% las personas de 18 a 29 años con bachillerato completo al 2021.</p> <p>1.20 Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas al 2021.</p> <p>1.21 Incrementar del 5,91% al 9,02% la tasa bruta de matrícula en educación superior de nivel técnico y tecnológico al 2021.</p> <p>1.32 Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud: Incrementar la proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 94,43% al 98,43% al 2021</p> <p>1.33 Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud: Incrementar la tasa de profesionales de la salud de 22,60 a 36,15 por cada 10.000 habitantes al 2021.</p> <p>1.34 Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud: Reducir el porcentaje del gasto de bolsillo de los hogares en salud al 2021.</p> <p>1.35 Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de</p>	<p>forma de discriminación y violencia.</p>



Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
	<p>violencia de género y sus distintas manifestaciones.</p> <p>1.11 Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.</p> <p>1.15 Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.</p> <p>1.17 Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.</p>	<p>salud: Incrementar el porcentaje de percepción positiva de los hogares en relación a servicios públicos de salud de calidad al 2021.</p> <p>1.36 Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de primera infancia del 38,0% al 61,7% al 2021.</p> <p>1.37 Dotar de ayudas técnicas a las personas con discapacidad al 2021</p> <p>1.43 Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura al 2021.</p>	



Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
 <p>Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas</p>	<p>2.1 Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.</p> <p>2.2 Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.</p> <p>2.3 Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.</p> <p>2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.</p> <p>2.7 Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.</p>	<p>2.1 Incrementar el porcentaje de instituciones educativas de jurisdicción intercultural bilingüe con Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB implementado del 2,38% al 3,80% al 2021.</p> <p>2.2 Incrementar el porcentaje de instituciones educativas fiscales con oferta intercultural bilingüe en los circuitos con población mayoritaria de una nacionalidad o pueblo, del 65,87% al 75,02% al 2021.</p> <p>2.7 Mejorar los servicios públicos de educación con enfoque intercultural: Lograr que la proporción de estudiantes en 3ero de Bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como indígenas, superen el nivel mínimo de competencia en la materia de Lengua y Literatura, desde 67,9% a un mínimo de 70% al 2021.</p> <p>2.8 Mejorar los servicios públicos de educación con enfoque intercultural: Lograr que la proporción de estudiantes en 3ero de Bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como indígenas, superen el nivel mínimo de competencia en la materia de Matemáticas desde 56,20% a un mínimo de 60% al 2021.</p> <p>2.9 Mejorar los servicios públicos de educación con enfoque intercultural: Lograr que la proporción de estudiantes en 3ero de Bachillerato (final de educación secundaria) auto identificados como afroecuatorianos superen el nivel mínimo de competencia en la materia de Matemáticas desde 50,40% a un mínimo de 60% al 2021.</p> <p>2.10 Mejorar los servicios públicos de educación con enfoque intercultural: Lograr que la proporción de estudiantes en 3ero de Bachillerato (final de educación</p>	<p>Erradicación de la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones.</p>



Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
		<p>secundaria) auto identificados como montubios superen el nivel mínimo de competencia en la materia de Matemática desde 56,9% a un mínimo de 60% al 2021.</p> <p>2.11 Mejorar los servicios públicos de salud con enfoque intercultural: Incrementar el porcentaje de Establecimientos de Salud de la Red Pública Integral de Salud con Certificación: “Establecimientos de Salud, que atienden partos, como Amigos de la Madre y del Niño - (ESAMyN)”, al 2021.</p> <p>2.12 Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género al 2021.</p> <p>2.13 Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de las personas LGBTI que han vivido algún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género al 2021.</p> <p>2.14 Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de personas indígenas, afros y montubios que afirman ser objeto de discriminación al 2021.</p> <p>2.16 Incrementar el número de personas según auto - identificación étnica (indígena, afroecuatoriana y montubia) que están matriculadas en educación superior de 59.996 a 74.732, al 2021.</p>	




Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
<p>OBJ. 4: Economía solidaria</p>	<p>4.1 Garantizar el funcionamiento adecuado del sistema monetario y financiero a través de la gestión eficiente de la liquidez, contribuyendo a la sostenibilidad macroeconómica y al desarrollo del país.</p> <p>4.2 Canalizar recursos económicos hacia el sector productivo promoviendo fuentes alternativas de financiamiento y la inversión a largo plazo, con articulación entre la banca pública, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.</p> <p>4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.</p> <p>4.4 Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera.</p> <p>4.5 Profundizar el equilibrio, la progresividad, la calidad y la oportunidad del gasto público optimizando la asignación de recursos con un manejo sostenible del financiamiento público.</p> <p>4.6 Fortalecer el sistema de dolarización, promoviendo un mayor ingreso neto de divisas; fomentando la oferta exportable no petrolera, el flujo neto positivo de financiamiento público y atrayendo inversión extranjera directa para garantizar la sostenibilidad de la balanza de pagos.</p> <p>4.7 Incentivar la inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, generadora de empleo y transferencia tecnológica, intensiva en componente nacional y con producción limpia; en sus diversos esquemas, incluyendo mecanismos de asociatividad y alianzas público-privadas, con una regulación previsible y simplificada.</p>	<p>4.1 Mantener el ratio de las especies monetarias en relación al PIB en alrededor de 15,32% al 2021.</p> <p>4.2 Aumentar el ratio del monto total de operaciones activas en los segmentos de crédito comercial y productivo del SFN con respecto del PIB al 16,9% al 2021.</p> <p>4.3 Aumentar el ratio de monto total de operaciones activas en el segmento de vivienda de interés público en relación al monto total de operaciones activas estimadas a vivienda del 12,6% al 20% al 2021.</p> <p>4.4 Incrementar el número de operaciones nuevas del segmento de microcrédito en relación al número total de nuevas operaciones del Sistema Financiero Nacional del 10,34% a 11,44% al 2021.</p> <p>4.5 Disminuir el déficit del Sector Público No Financiero a al menos -0,41% al 2021.</p> <p>4.6 Incrementar el Saldo de la Balanza Comercial en relación al Producto Interno Bruto (PIB) de 1,26% a 1,65% al 2021.</p> <p>4.7 Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública al 2021.</p> <p>4.8 Aumentar el porcentaje de compras totales que realizan los supermercados y/o similares a los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro y pequeños y medianos proveedores nacionales al 2021.</p> <p>4.9 Aumentar la recaudación de tributos directos en relación al total de la recaudación de tributos al 2021</p> <p>4.10 Mantener el ratio de recaudación neta de tributos sobre el Producto Interno Bruto al 2021.</p>	<p>Solidaridad en la economía mediante la promoción de la capacitación para el emprendimiento, la asociatividad, negocios inclusivos y comercio justo.</p>






Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
	<p>4.8 Incrementar el valor agregado y el nivel de componente nacional en la contratación pública, garantizando mayor participación de las MIPYMES y de los actores de la economía popular y solidaria.</p> <p>4.9 Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria mediante la reducción de trámites, acceso preferencial a financiamiento y a contratación pública, para su inclusión efectiva en la economía.</p> <p>4.10 Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores.</p>		



Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
 <p>Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria</p>	<p>5.1 Generar trabajo y empleo dignos fomentando el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas.</p> <p>5.2 Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación.</p> <p>5.3 Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía.</p> <p>5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica</p> <p>5.5 Diversificar la producción nacional con pertinencia territorial, aprovechando las ventajas competitivas, comparativas y las oportunidades identificadas en el mercado interno y externo, para lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable.</p> <p>5.7 Garantizar el suministro energético con calidad, oportunidad, continuidad y seguridad, con una matriz energética diversificada, eficiente, sostenible y soberana como eje de la transformación productiva y social.</p> <p>5.8 Fomentar la producción nacional con responsabilidad social y ambiental, potenciando el manejo eficiente de los recursos naturales y el uso de tecnologías duraderas y ambientalmente limpias, para garantizar el abastecimiento de bienes y servicios de calidad.</p> <p>5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios</p>	<p>5.1 Incrementar a 1,25 la relación del valor agregado bruto manufacturero sobre valor agregado bruto primario al 2021.</p> <p>5.2 Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales en al menos 33% al 2021.</p> <p>5.3 Aumentar de 98,9 a 112 el índice de productividad agrícola nacional al 2021.</p> <p>5.4 Incrementar de 68,8% al 90% la generación eléctrica a través de fuentes de energías renovables al 2021.</p> <p>5.5 Incrementar de 4,65 a 5,60 el Índice de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación al 2021.</p> <p>5.8 Incrementar el ahorro de combustible por la optimización en generación eléctrica y eficiencia energética en el sector hidrocarburos de 9,09 a 26,6 millones de Barriles Equivalentes de Petróleo al 2021.</p> <p>5.11 Incrementar a US\$ 63,33 per cápita, las exportaciones de alta, media y baja intensidad tecnológica al 2021.</p> <p>5.12 Incrementar la tasa de empleo adecuado del 41,19% al 46,10% al 2021.</p> <p>5.13 Disminuir el índice de concentración de exportaciones no petroleras por producto a 0,1240 al 2021.</p> <p>5.14 Aumentar el valor de las exportaciones no tradicionales de US\$295 a US\$375 per cápita al 2021.</p> <p>5.15 Incrementar los ingresos por autogestión de las empresas públicas de la Función Ejecutiva de 75,8% a 77,6% al 2021.</p> <p>5.16 Mejorar el resultado de la balanza comercial no petrolera al 2021.</p> <p>5.18 Incrementar el acceso de la Economía Popular y Solidaria a mercados locales e internacionales al 2021.</p> <p>5.19 Incrementar el porcentaje de las actividades económicas que utilizan recursos de origen biológico como insumo para la provisión de bienes y servicios, al 2021.</p> <p>5.20 Incrementar la Inversión</p>	<p>Promoción de fuentes alternativas de financiamiento a largo plazo, y el acceso al crédito y otros servicios financieros. Impulso a la productividad y la innovación.</p>



Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
	<p>inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.</p> <p>5.10 Fortalecer e incrementar la eficiencia de las empresas públicas para la provisión de bienes y servicios de calidad, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, la dinamización de la economía, y la intervención estratégica en mercados, maximizando su rentabilidad económica y social.</p>	<p>Directa del sector productivo en relación al Producto Interno Bruto No Petrolero, en condiciones que garanticen el ingreso de divisas, procesos limpios de producción, transferencia de tecnología y generación de empleo, al 2021.</p> <p>5.21 Incrementar el índice de productividad media laboral a US\$ 15.195 (por persona empleada) al 2021.</p>	
 <p>OBJ. 6. Desarrollo rural</p>	<p>6.2 Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales.</p> <p>6.3 Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.</p> <p>6.4 Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos.</p> <p>6.5 Promover el comercio justo de productos, con énfasis en la economía familiar campesina y en la economía popular y solidaria, reduciendo la intermediación a nivel urbano y rural, e incentivando el cuidado del medioambiente y la recuperación de los suelos.</p> <p>6.6 Fomentar en zonas rurales</p>	<p>6.5 Incrementar de 86,44% al 86,87% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos al 2021.</p> <p>6.6 Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: Alcanzar al menos el 95% en la tasa neta de asistencia a Educación General Básica en el área rural al 2021.</p> <p>6.7 Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: Incrementar de 64,47% al 75% la tasa neta de asistencia ajustada a bachillerato en el área rural, al 2021.</p> <p>6.8 Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: Incrementar del 7,35 a 8 la calificación a la educación pública en el área rural al 2021.</p> <p>6.9 Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: Incrementar el porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones educativas que cuentan con al menos los siguientes servicios:</p>	<p>Trabajo y empleo digno en zonas rurales.</p> <p>Fortalecimiento de la agricultura familiar campesina y los circuitos alternativos de comercialización.</p>



Objetivos PND 2017-2021	Política	Metas	Estrategias relacionadas con economía violeta
	<p>el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.</p>	<p>a) electricidad b) internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) espacios recreativos; e) agua; f) servicios higiénicos, del 58% al 70% en el área rural al 2021.</p> <p>6.10 Mejorar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud, justicia y seguridad integral, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales, al 2021.</p> <p>6.11 Incrementar al porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: Incrementar el porcentaje de hogares que disponen de agua por tubería y saneamiento adecuado al 2021.</p> <p>6.12 Incrementar al porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: Incrementar el porcentaje de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber y servicios de saneamiento básico al 2021.</p> <p>6.13 Incrementar al porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: Incrementar el porcentaje de hogares que dispone de una instalación para lavarse las manos con agua y jabón al 2021.</p> <p>6.14 Incrementar al porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: Incrementar el porcentaje de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber al 2021.</p> <p>6.15 Incrementar al porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: Incrementar el porcentaje de hogares que usa servicios de saneamiento básico al 2021.</p> <p>6.18 Reducir el margen de intermediación en productos alimenticios al 2021: Mejorar el Índice de Intercambio.</p> <p>6.16 Reducir la concentración de la tierra al 2021</p> <p>6.17 Aumentar la titularización de tierras al 2021.</p>	



C. Transversalización de los enfoques de igualdad

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República 2008, el Estado ecuatoriano debe generar las condiciones para la protección integral de la población, asegurando la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizando la atención hacia los grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o en virtud de su condición etaria, de salud o discapacidad (CRE, art. 341). Por lo tanto, se crean los Consejos Nacionales para la Igualdad, con la finalidad de promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos (LOCNI, art. 3). En esa línea, a continuación, se presentan los elementos de las Agendas Nacionales para la Igualdad, que se muestran congruentes con los planteamientos de “Economía Violeta”, de manera directa e indirecta.



Agenda	Punto de encuentro con Economía Violeta
ANI Intergeneracional	Erradicación de trabajo infantil, a través de la generación de capacidades, créditos, emprendimientos de sus madres y padres. Fortalecimiento de los servicios de cuidados a niños, niñas y adultos mayores.
ANI Nacionalidades y Pueblos	Conformación de empresas asociativas y de economía popular y solidaria. Fomento de la agricultura familiar campesina. Estrategias para inserción laboral de familias campesinas, que viven en las ciudades.
ANI Movilidad Humana	Capacitación y difusión de derechos para la prevención de la violencia de género hacia las mujeres. Cambio de los patrones socioculturales que fomentan las violencias.
ANI Mujeres y personas LGBTI	Erradicación de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes (NNA). Ampliación de la cobertura y fortalecimiento de servicios de salud sexual y reproductiva. Valoración del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado. Inserción de las mujeres en la economía nacional.

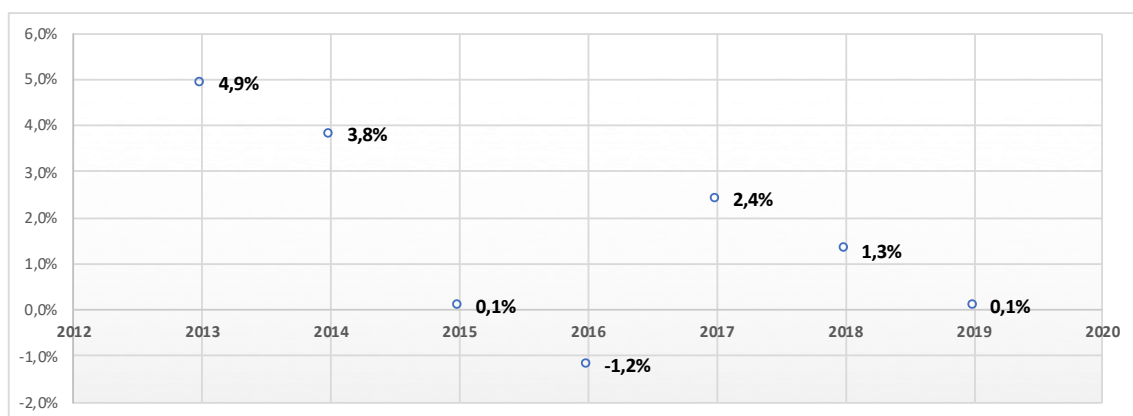
Diagnóstico Situacional

A. Contexto económico y social

En los últimos años, Ecuador ha enfrentado un proceso de desaceleración económica por efecto de factores internos y externos tales como: la apreciación del dólar y la devaluación de las monedas por parte de los países vecinos, la caída del precio de las materias primas (entre ellas del petróleo, el principal producto de exportación), desastres naturales como el terremoto en las provincias de Manabí y Esmeraldas en 2016 (MEF, 2019).

El año 2019 cerró con un crecimiento de 0,1% del Producto Interno Bruto (PIB) frente al 3,8% en el 2014 (BCE, 2020 a).

Gráfico 1. Crecimiento del PIB en Ecuador (% anual, precios constantes 2010)

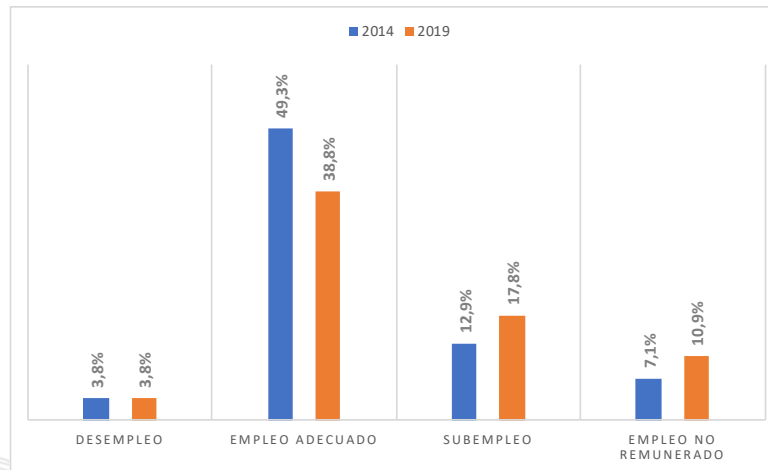


Fuente: BCE, 2020

El indicador macroeconómico previamente expuesto se reflejó en algunas cifras socioeconómicas. Para el mismo período 2014 – 2019, la incidencia de la pobreza por ingresos, creció en 2.5 puntos porcentuales (de 22,5% a 25%) y la incidencia de pobreza extrema por

ingresos se incrementó en 1.2 puntos porcentuales (de 7,7% a 8,9%). Asimismo, hubo un incremento en la tasa de pobreza multidimensional moderada y en la tasa de pobreza multidimensional extrema, de 0,6% y 1,1% respectivamente (INEC, 2020 b). Por otro lado, la tasa de desempleo se mantuvo constante en 3,8%; el empleo adecuado se redujo en 10,5 puntos porcentuales; el subempleo creció en 4,9 puntos porcentuales, y el empleo/trabajo no remunerado creció en 3,8 puntos porcentuales (INEC, 2020 a).

Gráfico 2. Comparación del desempleo, empleo adecuado, subempleo y empleo no remunerado entre 2014 y 2019



Fuente: INEC, 2020

La pandemia por la COVID-19 que afecta a todo el mundo y la caída del precio del petróleo, han generado un retraso económico debido a que los gobiernos se han visto obligados a aplicar medidas de seguridad como limitar la movilidad e incluso confinar a las personas, a fin de frenar la expansión de este virus, estas son las causas por las que se identificó una disminución en la producción y reducción del consumo, generando altas tasas de desempleo y subempleo asociado a los ingresos que percibe el hogar. Se prevé que los ingresos per cápita de más del 90% de las economías emergentes y en desarrollo se contraigan en 2020, afectando notablemente a los niveles de vida, provocando con ello la caída de millones de personas en la pobreza (Banco Mundial, 2020).

Sumado a ello, factores como el desplome de precio del petróleo, la reducción de las exportaciones, la disminución de llegada de turistas internacionales, y la reducción de las remesas provenientes del exterior, han afectado negativamente al PIB. El Banco Mundial estima que la economía del Ecuador, tendría una reducción de 7,4% en el PIB del año 2020 (*Ibíd.*). Y según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, la COVID-19 podría generar una pérdida de hasta 460.000 empleos formales (CESLA, 2020).

Por su parte, el Observatorio Regional de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), ha construido escenarios para evidenciar el impacto de la COVID-19 en la pobreza. En el escenario más negativo se estima que la pobreza podría incrementarse hasta el 29,2% si los ingresos totales de los hogares se reducen en un 10%, lo cual provocaría que aproximadamente 700 mil personas caigan en situación de pobreza. El Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de las Naciones Unidas (UNU-WIDER), presenta escenarios más negativos a nivel mundial, estimando que los ingresos podrían enfrentar una reducción del 20%. Si se aplica este último escenario para Ecuador, la pobreza podría aumentar hasta el 34,7% (*Ibíd.*).

B. Desigualdades de género en el mercado laboral

A pesar de los avances en materia de igualdad de género, las desigualdades aún persisten en el mercado laboral en Ecuador. Esto se puede evidenciar en una menor inserción laboral en las mujeres (53,5%) que en los hombres (77,7%); y en el acceso a empleo adecuado, cuya tasa para el año 2019, en las mujeres fue de 30,6% frente al 44,8% de los hombres, con un ingreso laboral promedio de USD 292,7 que comparado con el ingreso de USD 345,5 de los hombres, registra una diferencia de USD 52,80 en desventaja para las mujeres. (INEC, 2019a). Esto significa que el promedio nacional de ingreso de las mujeres está 15% por debajo de los hombres, y este escenario se complejiza en las zonas rurales, donde la diferencia alcanza el 43% (STPE, 2020).

Estas desigualdades también se reflejan en la tasa de desempleo, la cual para las mujeres fue 1,4 puntos porcentuales por encima que la de los hombres (INEC, 2019a). Finalmente, se debe considerar que, del total de trabajadores/as, el 38% de mujeres se encuentra en condiciones de subempleo y el 44,3% en condiciones de empleo no adecuado. (INEC, 2019a). Esto implica que, los niveles de informalidad y precarización laboral se centran con mayor fuerza entre las mujeres.

Estas diferencias radican en el orden de género que predomina en las sociedades actuales, donde la mano de obra de las mujeres ha sido depreciada y sus oficios, históricamente relegados de los derechos y beneficios sociales. Y en crisis como la generada por la COVID-19, las diferencias se acentúan aún más. La perpetuación de los roles de género, incide de manera directa sobre las mujeres, dentro y fuera del mercado laboral, y según los escenarios cambiantes de la economía, por lo que en tiempos de expansión económica las mujeres acceden al trabajo remunerado, sin dejar de responsabilizarse del trabajo de cuidado no remunerado; mientras que, en períodos de recesión, las mujeres son empujadas a abandonar sus actividades remuneradas, incrementando aún más, su participación en el trabajo de cuidados no remunerado. Es así que, entre mayo y junio de 2020, la tasa de desempleo para las mujeres se elevó 11,1 p.p. en comparación con la registrada en 2019; y en hombres esta alza fue de 8,3 p.p.⁶ (INEC, 2020 b).

La organización del mercado laboral está caracterizado por conductas que determinan las relaciones entre las personas, otorgando mayor valor económico a unas actividades que a otras. Esto es evidente en la división sexual del trabajo, que relaciona a los hombres únicamente con el trabajo productivo de mercado y a las mujeres con la labor reproductiva, idea que complica aún más la condición de pobreza de las mujeres ya que el tiempo que destinan a las tareas y oficios del hogar no son reconocidos ni social, ni económicamente. Las mujeres están sobrerrepresentadas en el trabajo no remunerado, con el 18,4% frente al 5,5% de los hombres (INEC, 2020 a), destinando en promedio 3,4 veces más horas a la semana (INEC, 2020 c).

La condición socio-económica por la que atraviesan limita el acceso a recursos financieros, en su mayoría, por no cumplir con las formalidades para ser sujetas de crédito, incluido el acceso al sistema financiero popular y solidario. Es así que, a marzo del 2016, del total de sujetos de

⁶ La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo para mayo y junio 2020, se aplicó vía telefónica. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, precisa que el dato de la ENEMDU Telefónica no puede ser metodológicamente una continuidad de la ENEMDU tradicional, se incluye solo con fines de referencia.



crédito de la economía popular y solidaria, el 41,91% fueron mujeres, frente al 58,09% que fueron hombres. Asimismo, el crédito promedio otorgado a las mujeres alcanza la suma de \$ 1.318,78 dólares, en tanto que entre los hombres el valor es superior, llegando a \$ 2.348,64 dólares. Ello indica, que los montos de crédito a los que acceden las mujeres, en promedio, están muy por debajo (56,17% menos) de los que se otorgan a los hombres (CNIG, 2018).

El acceso a recursos financieros incide de forma directa en la oportunidad de ingresos económicos para las mujeres, puesto que permite el crecimiento y sostenibilidad de sus emprendimientos productivos. Por ello, aquellas mujeres que tienen pequeños emprendimientos, sin acceso a recursos financieros, enfrentan varias dificultades para mantenerlos y crecer, por lo que muchas veces terminan cerrándolos, y esto ocurre, debido a que muchas de ellas no cuentan con condiciones necesarias para competir. Esto se evidencia cuando se revisa la propiedad de las empresas por sexo, el 18% de las empresas grandes, 30% de las PYME y 50% de las microempresas están dirigidas o son de propiedad de mujeres (CNIG, 2018). A esto se suma que, aún cuando las mujeres representan más del 53% de los empleados de las instituciones de microfinanzas, solamente ocupan 31% de los puestos de decisión en juntas directivas y apenas 18% de sus presidencias (CONAFIPS, 2018), lo que impide que sus necesidades sean parte primordial de las agendas de créditos y financiamiento.

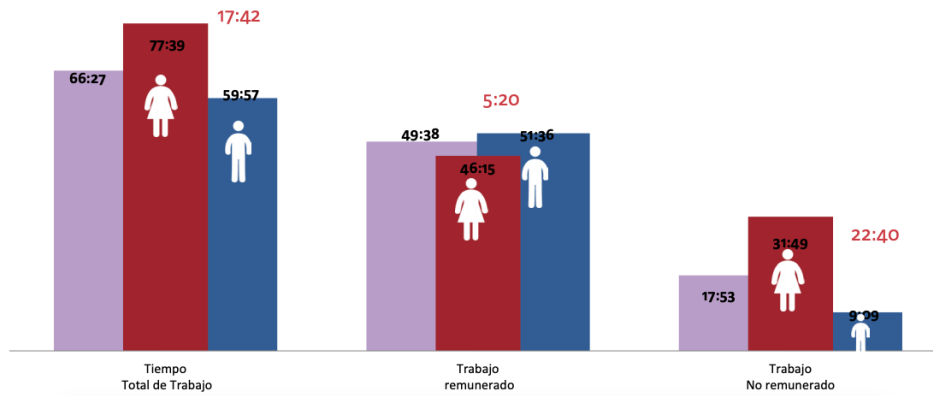
C. Origen de las desigualdades de género en el mercado laboral

a. Reparto del trabajo no remunerado del hogar

A nivel internacional, de acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2011, los tipos de trabajo de cuidados que realizan las mujeres, incluido el no remunerado, genera 11 mil millones de dólares en todo el mundo (9% del PIB mundial). A nivel nacional, el trabajo no remunerado de las mujeres con respecto al PIB nacional alcanzó el 14,5%, frente al 4,6% de los hombres (CNIG, 2018). Esto pone en evidencia que, a nivel nacional, las mujeres trabajan más sin recibir ningún tipo de remuneración.

Una de las principales razones por las cuales las condiciones laborales entre hombres y mujeres son tan desiguales, tiene que ver con el uso de tiempo de las personas. En promedio, las mujeres trabajan 77:39 horas a la semana, en comparación con 59:57 horas de los hombres, es decir, que las mujeres trabajan 17:42 horas más que los hombres. Sin embargo, las mujeres reciben un salario por 49:38 horas y los hombres por 51:36 horas. Además, las mujeres reflejan una mayor carga en el trabajo no remunerado con una diferencia de 22:40 horas frente a los hombres; mientras estos últimos dedican algo más de 9 horas a la semana al trabajo no remunerado, las mujeres asumen 31 horas a la semana. Esto constata que el trabajo no remunerado representa una carga fundamentalmente para las mujeres, lo que incide de manera determinante en sus condiciones de vida, pues llevan a cabo una doble jornada de trabajo que en muchos de los casos se traduce en una serie de obstáculos para el desarrollo de sus aspiraciones personales (INEC, 2012).

Gráfico 3. Tiempo de dedicación según tipo de trabajo, por sexo



Fuente: INEC, 2012

La diferenciación de las funciones sociales de los sexos: hombre proveedor en lo público/mujer cuidadora en el hogar, provoca impactos diferenciados en las vidas y en las condiciones materiales de cada una de las personas, ya que esta asignación de roles o prácticas, organiza en cierta medida el mundo social: familia, trabajo, educación, entre otros.

Son las relaciones de producción de orden patriarcal las que explican la división sexual del trabajo, donde se puede ver un desequilibrio en las actividades asignadas a hombres y mujeres: producción - reproducción, mercado - hogar, trabajo asalariado - trabajo doméstico. Uno de los elementos del contexto es el hecho de que la esfera económica es dominada por hombres y dado que el centro está en el mercado, se desvaloriza lo que realizan las mujeres (CNIG, 2016)

La mayor diferencia del tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre mujeres y hombres, se observa para el rango de 30-44 años, donde las mujeres en promedio destinan 25:17 horas más que los hombres. Sin embargo, entre 12 a 19 años, la situación no es distinta, las mujeres de estas edades registran 11:09 horas de trabajo en actividades no remuneradas, y los hombres, 6:03 horas (INEC, 2012). Esta organización de la vida y la sociedad impide que las mujeres puedan trabajar jornadas completas, o permanecer de forma ininterrumpida en el mercado laboral para acceder a incrementos salariales u oportunidades de crecimiento.

Por su parte, destinar tiempo a actividades no remuneradas del hogar en edades de entre 12 a 19 años, provoca deserción escolar lo que a mediano y largo plazo imposibilita la búsqueda de un empleo pleno. Así, en la actualidad es muy común que niñas, adolescentes y mujeres jóvenes se vean forzadas a abandonar los estudios y trabajar para complementar el ingreso del hogar o para asumir el sostenimiento de este. Sin educación, estas mujeres sufren una pérdida permanente de capital humano, lo que interrumpe el crecimiento de la productividad y perpetúa el ciclo de pobreza entre las mujeres, razón por la cual, la probabilidad de trabajar en el sector informal es más alta para las mujeres que para los hombres.

b. Violencia de género contra las mujeres

Sin duda, la violencia basada en género es una de las más legitimadas en las culturas latinoamericanas, esto se debe a la permanencia de valores, prácticas y relaciones que sobreponen a los hombres por sobre las mujeres, entrelazándose en la vida cotidiana de las personas y las comunidades. En el Ecuador 65 de cada 100 mujeres han experimentado por lo

menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida (INEC, 2019b).

La expresión más fuerte de la violencia contra las mujeres es el feminicidio. En promedio, existe un feminicidio cada 72 horas, las edades más frecuentes de las víctimas son de entre 25 a 34 años, el 56% de las víctimas son madres y en el 72% de los casos, en su mayoría, los feminicidas fueron su pareja, ex pareja o parte de su círculo familiar (AMMFE, 2020). Las conductas que perpetúan y generan prácticas o coacción basada en género, se producen en la atribución de funciones estereotipadas a hombres (niños, jóvenes y adultos) y mujeres (niñas, jóvenes y adultas) que entrañan violencia.

De este modo, incluso mujeres que han conseguido recursos para lograr su autonomía económica, experimentan violencia: el 51% de mujeres que trabaja por cuenta propia o son patronas, han sido víctimas de algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja, evidenciando que la violencia no cesa con la separación; mientras que el 16% de mujeres separadas o divorciadas indicaron que sus ex parejas han entrado a la casa a la fuerza (Vara-Horna A. , 2013).

La violencia contra las mujeres (VcM) acarrea además, impactos en las economías de las mujeres. Las mujeres que trabajan en el sector informal o comercio menor, se ven afectadas por la pérdida de días que dedican a la atención de las consecuencias de las violencias y por los costos altos de salud que derivan de ella. Esto, por un lado, imposibilita que sus negocios puedan desarrollarse con creatividad, planificación así como crecimiento; y por otro, disminuye ingresos por la incapacidad de las víctimas sobrevivientes de contribuir productivamente debido a su estado físico y/o psicológico (SDH, 2020).

Se estima que la violencia basada en género ha afectado al 46,88% de mujeres con empleo adecuado, lo cual conllevó a la pérdida de 18.153.892 días laborales por año, este tiempo incide sobre todas las personas involucradas, tanto agredidas, agresores y personal que la atestigua. Esto tiene un costo que pueden llegar a representar el 1.65% del PIB, considerando únicamente la afectación de la productividad laboral en empresas privadas ecuatorianas medianas y grandes, llegando a un costo de USD574.076.646,40 por año (Vara-Horna, 2019).

La pandemia generada por la COVID-19 ha agudizado esta problemática. En el Ecuador desde el 16 de marzo que se declaró estado de emergencia a causa de la COVID-19 hasta el 3 de abril del 2020, la Fiscalía había registrado 500 denuncias de violencia a mujeres en los hogares. Entre el 16 y el 30 de marzo del 2020 se reportaron 225 flagrancias por este tipo de hechos y en el 78% de los casos los jueces otorgaron medidas de protección a la víctima (AMMFE, 2020).

Según datos del Sistema Integrado de Seguridad ECU 911, entre el 12 de marzo y el 31 de mayo del 2020 se receptaron 21.732 llamadas para reportar violencia intrafamiliar. A esto se suma que, a partir de la emergencia sanitaria y con corte a noviembre, se han registrado 71 feminicidios, un número muy elevado en comparación al registrado en el 2019 (61 feminicidios). Además, se reportan, de acuerdo con la Fiscalía General del Estado, 186 casos de violencia sexual entre marzo y abril del 2020 (STPE, 2020).

Esta problemática responde a los patrones de violencia presentes en nuestra sociedad, agravados por el aumento de vulnerabilidad dado que las mujeres conviven con sus agresores, lo que ha generado que, en el período de confinamiento disminuyan las denuncias por violencia



intrafamiliar, lo que no significa la disminución de esta problemática social. (STPE, 2020). Asimismo, debido a la ausencia de espacios colectivos como la familia ampliada, escuela o el trabajo, las niñas y mujeres ven limitado su acceso a las herramientas para la detección de casos de violencia o la información sobre servicios de ayuda y denuncia.

D. Impactos de la Covid-19 sobre la economía y ejercicio de derechos de los núcleos familiares, y la economía nacional

a. Sectores más afectados por la pandemia

El confinamiento como medida adoptada para contener la pandemia COVID-19 ha intensificado la crisis de las mujeres, ya que ha generado la suspensión total o parcial de las actividades productivas, y muchos de los sectores de comercio y cuidados, que agrupa la mayor parte de la mano de obra de las mujeres, han sido los más afectados por las medidas de mitigación y distanciamiento social. Es el caso de los sectores de servicios y atención, comercio informal y minorista, eventos y entretenimiento, turismo y alojamiento, que, dada su naturaleza, no pueden desarrollarse en la modalidad de teletrabajo.

En estos sectores, existe una sobrerrepresentación de las mujeres: el 65% de personas que trabajan en actividades de alojamiento y servicios de comida (turismo), son mujeres; y el 70% lo son, en los servicios sociales y de salud (INEC, 2020 a). En el caso específico del sector salud, en donde existe el mayor riesgo de contagio, el 60% del personal es femenino, y dentro de este grupo, el 81% de puestos de enfermería son ocupados por mujeres. De acuerdo con cifras del MSP se estima que entre el 9,3% y el 10% de contagios se ha generado en el personal de salud, aunque no existe datos desagregados por sexo (STPE, 2020). Además, estas mujeres están expuestas a largas jornadas de trabajo sin dejar las responsabilidades de hogar.

De igual forma, la gran mayoría (95%) de trabajadoras remuneradas del hogar son mujeres, actividad que enfrenta una incompatibilidad con las medidas no farmacológicas para la contención de la pandemia, pues en su caso no es viable el teletrabajo. Estas personas deben trasladarse en la mayor parte de los casos a grandes distancias, con alto riesgo de contraer la COVID-19, y enfrentan una alta carga de trabajo no remunerado al interno de sus propios hogares.

Es así que, de acuerdo con la encuesta realizada a trabajadoras remuneradas del hogar, se menciona que al 86% de las encuestadas le informaron que no retornaría al trabajo después de la pandemia, y apenas el 6% de ellas recibió la liquidación de acuerdo a la ley. Además, de las que mantienen su trabajo, el 55,2% usará sus vacaciones para compensar los días no trabajados por el confinamiento, el 58,4% tiene una reducción de la jornada de trabajo, y el 70,4% recibió un salario incompleto. A esto se suma que el 38,1% menciona haber estado contagiada por COVID-19, y de este porcentaje el 68,3% no se encuentra afiliada al IESS. (MIDTRH, 2020)

Por otro lado, el confinamiento contribuye a que el hogar sea el lugar donde ocurren la mayoría de las actividades sociales: el cuidado, la educación, el trabajo productivo y la socialización, los cuales ahora se concentran en el espacio íntimo de las familias, exacerbando los cuidados de subsistencias, mismos que han sido asumidos por mujeres. Es así que, de acuerdo con varios estudios, la presencia de la pareja en el hogar (que puede ser por desempleo o por el



confinamiento en este contexto) incrementa el trabajo no remunerado de la mujer en un 20% (STPE, 2020).

Finalmente, se debe considerar que, del total de mujeres trabajadoras, el 44.8% trabaja en el sector informal (INEC, 2020 a) quienes han enfrentado una drástica reducción de sus ingresos.

b. Efectos que limitan el ejercicio pleno de derechos

El virus del Ébola demostró que las cuarentenas pueden reducir considerablemente las actividades económicas y de subsistencia de las mujeres, aumentando las tasas de pobreza y exacerbando la inseguridad alimentaria. Además, si bien la actividad económica de los hombres volvió a los niveles anteriores a la crisis poco después de que las medidas preventivas se redujeran, los efectos en la actividad económica de las mujeres duraron mucho más tiempo (ONU, 2020).

A partir de ahí, es posible advertir que los efectos de la pandemia COVID-19 sobre la economía de los hogares, limitarán el ejercicio de los derechos por parte de sus miembros, en el corto, mediano y largo plazo. Como muestra de ello se tiene que, entre marzo y mayo de 2020, 240 mil personas fueron desafiadas de la seguridad social, de las cuales el 40,6% fueron mujeres, a esto se suma la desafiliación de 932 personas en el régimen semi contributivo constituido fundamentalmente por mujeres. Además, se estima que más de 81 mil mujeres perdieron su empleo (41% del total); de acuerdo con los sectores económicos en el comercio el 41,6% de mujeres se han quedado sin empleo, en servicios (incluye alojamiento, alimentación, entre otros) el 47,9%, y en trabajo doméstico remunerado el 93,3%; a esto se sumaría que 33 de cada 100 mujeres empresarias o que trabajan por cuenta propia, y que han logrado mantener sus negocios, ha reducido radicalmente sus ingresos. Esta realidad se refleja, además, en el hecho de que el 89,5% de las beneficiarias del Bono de Protección Familiar, implementado por el gobierno para hacer frente a los efectos económicos de la pandemia de la Covid-19, son mujeres jefas de hogar (STPE, 2020).

Lo anterior repercute en la disminución de los ingresos de los hogares. Al respecto, se estima que el ingreso promedio mensual de los hogares podría reducir de USD 893 hasta USD 690, y en los hogares en situación de pobreza la reducción sería de USD 338 a USD 264, monto que no cubre la canasta básica vital, por lo que tan solo se alcanzaría para costo de alimentos y bebidas. Esta disminución, generaría un incremento de la pobreza por ingresos, incidiendo en la reducción del acceso a educación, salud y alimentación saludable. En relación a esta última, se estima que, 800 mil personas adicionales podrían enfrentar inseguridad alimentaria, y se prevé el reforzamiento de la tendencia incremental de la desnutrición infantil reportada desde el 2018, debido a la reducción del consumo de proteínas (*Ibíd.*).

Respecto a la salud, se registra que, 12,5 millones de atenciones en prevención y promoción de salud se dejaron de realizar, por ejemplo, en atención a adultos mayores la disminución fue del 42%, para personas con discapacidad del 24%, y en temas relacionados a planificación familiar es del 26,5%. En lo correspondiente a salud sexual y reproductiva de las mujeres, se evidencia una reducción entre el 45% y 65% solo entre marzo y mayo del 2020. De igual manera, de acuerdo a cifras oficiales, la reducción en atención a mujeres con VIH se estima en 6.699 registros menos al 2019, y para violencia de género una reducción de 3.917 registros (*Ibíd.*).



Asimismo, la cobertura en Centros de Desarrollo Infantil enfrentó una disminución de cerca del 10%, y 19.299 niñas y niños de entre 3 y 4 años que formaban parte del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia dejaron de asistir; por su parte, la cobertura de atención en Centros Gerontológicos, tuvo una reducción del 51% (*Ibíd.*).

En lo relacionado con la educación, el Gabinete Sectorial Social, mediante un índice de riesgo escolar, ha identificado una alta probabilidad de que 99.748 niños, niñas y adolescentes deserten del sistema educativo. Adicionalmente, 5,3 millones de estudiantes han sido afectados debido a las dificultades en el acceso a la información y contacto con el docente (teléfono, whatsapp), y el acceso a contenidos (guías, videos, documentos, informes, podcasts) tanto para docentes como para estudiantes. Por otro lado, las brechas de conectividad (el 53,4% de los hogares urbanos, el 84% de los hogares rurales y el 88,3% de los hogares empobrecidos no tiene acceso a internet; y apenas el 15,1% de los hogares cuenta con computadoras) ponen en riesgo la continuidad de los estudios para muchos niños, niñas y adolescentes (*Ibíd.*). Además, la suspensión de clases presenciales no solamente tiene un efecto negativo en lo educativo, sino también en la nutrición, ya que muchos de los centros de educación prestaban servicios de alimentación escolar; añadido a la exigencia que demanda sobre las madres y padres de familia para el acompañamiento educativo.

A esto se suma que 81.000 jóvenes se han quedado sin acceso a educación superior, de los que han logrado permanecer en el sistema el 20% de estudiantes de institutos tecnológicos superiores, y el 9,37% de estudiantes de universidades y escuelas politécnicas han visto restringidos sus estudios debido al limitado acceso a internet (*Ibíd.*). Esto sin duda, incidirá de manera directa en las mujeres, que verán limitado la posibilidad de profesionalización.

Finalmente, se registran 2,2 millones de nuevos pobres en el país (37% de la población), lo cual, incluso puede provocar un incremento del trabajo infantil, pues en tiempos de crisis, este se convierte en un mecanismo de supervivencia para muchas familias. De igual manera, se proyecta que los niveles de desigualdad tendrán un gran incremento, llegando a estimar que el índice Gini alcance un aumento de 6 puntos porcentuales en comparación al 2019. (*Ibíd.*)

c. Impactos sobre la economía nacional

La suspensión de las actividades productivas ocasionadas por la COVID-19 afecta enormemente a la economía nacional. Se prevé que el PIB para el año 2020 presente un decrecimiento interanual que se encuentra en un rango comprendido entre -7,3% y -9,6% (BCE, 2020 b). En el segundo trimestre de 2020, el PIB decreció en 12,4% con respecto a igual período de 2019, siendo la mayor caída trimestral observada desde el 2000 (BCE, 2020 c). Esto tiene grandes repercusiones en las pequeñas economías y los sectores más vulnerables del Ecuador, pues se advierte que se retrocedería una década en los avances sobre la reducción de la pobreza: las personas en situación de pobreza pasarían de 4,3 millones a 6,4 millones, y la pobreza por ingresos podría alcanzar los niveles reportados en el año 2007 (STPE, 2020).

Esta recesión se funda sobre el desempeño económico de varios sectores de mercado que son dependientes entre sí, la paralización mundial de la producción afecta a la exportaciones e importaciones de bienes y servicios. Así, las exportaciones para el segundo trimestre de 2020 disminuyeron un 15,7% respecto al segundo trimestre de 2019, con excepción de algunos productos como el camarón, café, cacao, banano, entre otros (BCE, 2020c). Otro factor que



incide en esta recesión económica, tiene que ver con la disminución de remesas, que como conocemos constituye un ingreso importante en la economía nacional, se estima que el primer trimestre del 2020 tiene una reducción del 14,5% en comparación con el primer trimestre del 2019, esto incide para reducción del consumo familiar y por ende en la dinamización económica nacional (STPE, 2020).

Asimismo, el cierre de fronteras ha afectado negativamente los ingresos del país por concepto de turismo: según información del Ministerio de Turismo, el ingreso de extranjeros cayó en 98% como resultado del cierre de fronteras por la emergencia sanitaria, lo que incidió en una menor demanda de hoteles, restaurantes y servicios relacionados, esto ha implicado la pérdida aproximada de USD 585 millones en el sector (*Ibíd.*).

El transporte también se vio fuertemente impactado por la crisis sanitaria, pues la restricción de la movilidad de las personas dio lugar a un decrecimiento de 29,7% en el segundo trimestre de 2020, generando a su vez, un decrecimiento del 46,9% en el consumo de gasolina extra y diésel. De acuerdo con los cálculos de las pérdidas económicas en este sector, se estima que alcanza los USD 666 millones. El comercio sin duda alguna, ha sido otro de los sectores económicos fuertemente afectados por efecto de la pandemia, de acuerdo con los cálculos las pérdidas en este alcanzarían USD 1.978 millones. (*Ibíd.*).

El sistema financiero registró un decrecimiento del 4,8% en su tasa interanual, explicado principalmente por la disminución de 43,7% en las operaciones de crédito en el segundo trimestre de 2020. A esto se suma el decrecimiento del 44,7% de las operaciones de crédito de consumo (ordinario y prioritario) otorgadas por el Sistema Financiero Privado y de la Economía Popular y Solidaria (BCE, 2020c).

Finalmente, el consumo de los hogares, en relación a alimentación, vestido, entretenimiento, educación y salud se ha reducido considerablemente, lo que, en el largo plazo, se traduce en un crecimiento del desempleo y/o en la disminución de la calidad del mismo, una reducción de los ingresos y un descenso de la demanda agregada y, por lo tanto, de la producción nacional (STPE, 2020). Sumado a ello, la adicional caída del precio de petróleo ha afectado negativamente al PIB y ha reducido de manera significativa los ingresos del Presupuesto General del Estado (PGE), agravando la situación económica y social del país.

d. Impactos de la pandemia en las mujeres en el país

La Población Económicamente Activa de mujeres del Ecuador es de 3.378.037 personas (INEC 2019). Según las cifras en base a la última encuesta de condiciones laborales, empleo, desempleo y subempleo (ENDMDU, INEC, octubre de 2020): en septiembre, solo el 26,4% de las 3,3 millones de mujeres que son parte de la población económicamente activa (PEA) en Ecuador tenían un empleo pleno.

El deterioro del mercado laboral ecuatoriano por la crisis económica que ya arrastraba el país, y que se agravó por la pandemia de Covid-19, golpeó especialmente a las mujeres. La tasa de desempleo para las mujeres, en septiembre, fue mayor a la de los hombres, que llegó a 5,7%. La diferencia es de 2,3 puntos porcentuales.



En el país el 21,8% de las mujeres de la PEA está en el subempleo, es decir que tienen trabajo, pero perciben ingresos inferiores al salario mínimo y trabajan más horas que las establecidas en la jornada legal.

Entre 2019 y 2020, el porcentaje de mujeres con empleo pleno cayó 3,7 puntos porcentuales, al pasar 30,1% a 26,4%. Es decir que, en septiembre de 2020, apenas 894.189 mujeres trabajaron 40 horas a la semana y percibieron, por lo menos, el salario básico, que en 2020 equivale a USD 400 al mes.

La última encuesta de condiciones laborales, el INEC también analizó el número de horas a la semana que trabajan tanto hombres como mujeres en el país. Entre septiembre de 2019 y el mismo mes de 2020, las mujeres han dejado de trabajar casi una hora. Eso en parte se debe a que, durante la pandemia, las mujeres limitaron sus tiempos de trabajo para cuidar a sus hijos.

Entre septiembre de 2019 y el mismo mes de 2020, las personas entre 20 a 34 años pasaron de representar el 28,2% de los desempleados en Ecuador al 33,4%. Eso significa un crecimiento de 5,2 puntos porcentuales.

Cinco de cada 10 ecuatorianas con empleo adecuado o inadecuado en el país están en la informalidad.

Si se analiza la situación del mercado laboral por ubicación geográfica, el sector urbano ha sido más impactado por la crisis económica y la pandemia de Covid-19. En septiembre de 2020, el desempleo en las áreas urbanas ascendió a 8,6%. Es decir, 2,7 puntos porcentuales más que en el mismo mes de 2019. En cambio, el desempleo en las zonas rurales se mantuvo en 2,7%.

El área rural fue menos afectada por las medidas de confinamiento, debido a su trabajo en el agro que lo que permitió mantenerse más activo en términos económicos.

En junio de este año más de 1 millón de personas estaban desempleadas en el país. Sin embargo se espera que con la aplicación de la Ley Humanitaria, aprobada en junio de 2020 este panorama mejore. A su vez, se espera que la política de Economía Violeta permita la reactivación económica de las mujeres en el ámbito urbano y rural, a través de los diferentes productos y servicios que ha puesto en curso el gobierno a través de las distintas carteras de Estado.

Análisis del problema

El problema central y sus causas

En función de la situación analizada anteriormente, el problema central al que la presente política pública se propone dar respuesta es:

Pérdida de los medios de vida de las mujeres, debido a la profundización de las condiciones de desigualdad que enfrentan en el mercado laboral, en el contexto de desaceleración económica agravada por la pandemia de la COVID-19



Son múltiples y complejos los fenómenos sociales, coyunturales y estructurales, que explican este problema. No obstante, en este apartado se presenta un análisis de las tres causas sobre las cuales se actúa en el marco de “Economía Violeta”, para minimizar sus efectos.

1. *Limitada capacidad de productoras individuales, de emprendimientos asociativos y de Mipymes para adaptarse al cambio ante el nuevo contexto, su escaso acceso a factores productivos y a los mercados, y una insuficiente resiliencia ante la adversidad.*

La ausencia de capacidades para realizar una rápida adaptación de las actividades productivas al nuevo contexto y el limitado uso de tecnologías de la información, sumadas a la aparición de nuevas barreras para el acceso a insumos productivos y la imposibilidad de mantenerse en el mercado debido a las restricciones de movilidad establecidas para contener la propagación del virus, provocaron una reducción en las ventas de las productoras individuales, emprendimientos asociativos y Mipymes, dando lugar a una pérdida de liquidez en sus negocios y amenazando su sostenibilidad.

2. *El incremento de barreras de acceso y la difícil permanencia en el mercado laboral en condiciones adecuadas.*

Con las medidas de confinamiento y aislamiento social, el teletrabajo, la teleducación y los trabajos de cuidado confluyeron en el mismo espacio y tiempo, provocando un incremento del trabajo no remunerado del hogar, cuya mayor responsabilidad recae principalmente en las mujeres, y un aumento de la violencia intrafamiliar. Además, las restricciones de movilidad, hicieron que las mujeres víctimas de violencia permanezcan con sus agresores, y provocó la reducción en el acceso a servicios de atención y justicia. Estos factores, ubican a las mujeres que los enfrentan, ante un mayor riesgo de despidos o precarización de sus condiciones de trabajo, por parte de las empresas que ven reducidos sus ingresos.

A lo anterior, se suma la presión sobre los servicios de salud para atender casos de COVID-19, lo que limitó la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva, aumentando los problemas que en este ámbito afectan a las mujeres.

Desde una perspectiva de largo plazo, estas barreras de acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, permanecerán y pueden incrementarse debido a una mayor deserción de niñas y adolescentes del sistema educativo, que compromete sus oportunidades futuras. Cabe señalar que, la ausencia de análisis diferenciados sobre los efectos que crisis similares han generado en hombres y mujeres, incide en el incremento de estas barreras, puesto que no se cuenta con información para la toma de decisiones.

3. *La feminización de las actividades económicas más afectadas y con mayor riesgo durante la pandemia.*

Las medidas no farmacológicas adoptadas para hacer frente a la pandemia, han originado una disminución sustancial de los ingresos en los sectores relacionados con actividades de alojamiento y servicios de comida, trabajo remunerado del hogar, trabajos de cuidados remunerados y trabajo informal, cuando estos no han sido suspendidos por completo. En estos sectores, existe una sobrerrepresentación de las mujeres, por lo que son ellas las que enfrentan mayores riesgos de perder sus medios de vida.



Por otro lado, estos, junto al sector salud en donde también la mayoría del personal es femenino, son espacios donde existe mayor riesgo de contagio, sea por el nivel de exposición durante el traslado a sus sitios de trabajo o en el desarrollo de las actividades en sí mismas. Esto sitúa a las mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad.

El problema central y sus consecuencias

La pérdida de los medios de vida de las mujeres debido a la profundización de las desigualdades de género en el mercado laboral, tendrá severas consecuencias sociales sobre sus núcleos familiares y la situación socioeconómica del país. Como primer efecto negativo se identifica el incremento del desempleo y la disminución del empleo adecuado, que traerán consigo una subutilización de las capacidades del talento humano y por consiguiente una reducción de la eficiencia. Además de la reducción de ingresos de los hogares, que provocará un incremento de la malnutrición infantil al ver limitadas las posibilidades de acceso a una alimentación balanceada; y un aumento del trabajo infantil puesto que es en los hijos e hijas donde se deposita la presión de los hogares para contribuir en la obtención de ingresos. Esto último, va de la mano del incremento de la deserción escolar, cuestión que puede traer consecuencias irreversibles en relación al crecimiento de las desigualdades y la pobreza, y una afectación negativa importante en la reserva de talento humano calificado para las siguientes generaciones, comprometiendo también las oportunidades de desarrollo individual y la productividad nacional en el futuro. A esto se suma la problemática de violencia basada en género contra las mujeres que en condiciones de pandemia y crisis económica podrían recrudecerse, impactando tanto por los costos de atender esta problemática, cuanto en el resquebrajamiento social, familiar, comunitario y su impacto en un desarrollo social inclusivo.

Por otro lado, esta disminución de ingresos de los hogares impactará en la reducción del consumo de bienes y servicios, lo cual, a su vez, provocará una contracción de la demanda agregada y, por lo tanto, una reducción de la producción nacional, situación que presionará para el incremento aún más pronunciado del desempleo, abonando en el crecimiento de la pobreza y la inequidad.

Finalmente cabe resaltar que todos estos factores obstruirán la posibilidad de una reactivación económica con crecimiento inclusivo y por lo tanto el avance hacia el desarrollo sostenible (ver árbol de problemas en anexo 3).

Propuesta

A. Pilares de Economía Violeta

En un contexto de crisis que ya está produciendo estragos en el aumento de la pobreza, la violencia contra las mujeres, la desnutrición, deserción escolar, desempleo y el trabajo informal; ampliar opciones financieras y de emprendimiento, acompañadas de un proceso de empoderamiento en derechos de las mujeres, se sitúa como una visión de oportunidad en las respuestas a los efectos negativos de la pandemia. Sobre esta base, Economía Violeta está estructurada en función de dos pilares: Impulso económico y Empoderamiento de las mujeres en derechos.



i. Impulso económico para las mujeres

Con el impulso económico se busca propiciar el acceso de las mujeres a los recursos materiales, financieros y de conocimiento, para, a partir de ahí, promover su autonomía económica, superando de esta manera las condiciones de desventaja en el mercado laboral, y, por consiguiente, contribuir en el cierre de brechas y barreras que enfrentan las mujeres para una vida libre de violencia y en igualdad de derechos.

Es importante advertir que, actuar para lograr la autonomía económica de las mujeres, también puede desencadenar violencia por parte de sus parejas o exparejas sentimentales, puesto que, con el afán de retomar el control sobre ellas, ejercen violencia. Por eso, el impulso económico se complementa con el empoderamiento de las mujeres en derechos.

ii. Empoderamiento de las mujeres en derechos

Este pilar tiene que ver con la defensa de los derechos desde el convencimiento de que todas las personas gozan de los mismos, independientemente de su sexo, edad, autoidentificación étnica, etc. Se trata de conocer cuáles son los derechos de las mujeres y las normas que los protegen, e identificar al Estado como el principal responsable de su vigencia. A partir de ahí, las mujeres dejan de verse como beneficiarias para convertirse en, titulares de derechos, lo que significa que se apropian, exigen y ejercen sus derechos.

Sobre la base de estos pilares, los esfuerzos de esta política pública buscan remover los obstáculos que impiden a las mujeres ejercer sus derechos económicos y sociales, haciendo énfasis en la violencia contra las mujeres, en un contexto en el que la pandemia pone de manifiesto los grandes desafíos que faltan por alcanzar para superar las desigualdades, amenazando incluso con retroceder en los avances ya logrados.

En esa dirección, la articulación interinstitucional configurada para la implementación de “Economía Violeta” orientará los servicios, por un lado, a mujeres, Mipymes de mujeres y organizaciones de mujeres y, por otro lado, a instituciones financieras públicas e instituciones del sector económico productivo. Entre los grupos de mujeres, beneficiarias directas de esta política pública se sitúan:

- Trabajadoras y propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).
- Mujeres productoras de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y de la Economía Popular y Solidaria.
- Mujeres que han perdido sus medios de vida debido a que se encontraban insertas de manera formal o informal en los sectores más afectados por la pandemia: servicios sociales, comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles.
- Mujeres que realizan trabajo doméstico remunerado; así como otros sectores no visibilizados que requieren atención.

Y entre las instituciones cuyas capacidades serán fortalecidas para que estén en capacidad de promover el derecho de las mujeres a una vida sin violencia e incorporen el enfoque de género en sus productos y servicios, se encuentran:



- Entidades del Gabinete Sectorial Económico Productivo: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio de Agricultura; Instituto de Economía Popular y Solidaria;
- Ministerio de Turismo
- Corporación Financiera Nacional
- Banco de Desarrollo del Ecuador
- BanEcuador
- Corporación Financiera Nacional
- Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
- Entre otras

La propuesta integra una mirada de corto y mediano plazo, en la que se abordan tanto las necesidades urgentes como los elementos más estructurales; integra bajo un mismo paraguas las acciones que llevan adelante diferentes entidades, incluyendo acciones para su fortalecimiento⁷:

Corto Plazo (años 1 y 2)

Fortalecer las capacidades de las mujeres para lograr su empoderamiento en derechos y para que puedan adaptar sus negocios a escenarios cambiantes, apoyando a las mujeres trabajadoras; y a las micro, pequeñas, medianas empresas, emprendimientos de mujeres y organizaciones de la economía popular y solidaria, para evitar su cierre y con ello, la pérdida de los medios de vida de las mujeres y el riesgo a ser víctimas de violencia. Esto, por medio del fortalecimiento de las estructuras existentes en el sistema financiero y de apoyo a la producción, con base en capacitaciones para la promoción del derecho de las mujeres a una vida sin violencia y la incorporación del enfoque de género en los productos de financiamiento.

Mediano Plazo (años 3 y 5)

Con pleno reconocimiento de la existencia de patrones socioculturales que afectan el ejercicio de los derechos de las mujeres a lo largo de su vida, al perpetuar la desigualdad y avalar la violencia contra ellas, como medidas a mediano plazo, se plantean acciones orientadas a abordar las ideas, creencias y comportamientos que reproducen la violencia, promoviendo la corresponsabilidad en los cuidados en los hogares y con ello, liberar tiempo para que las mujeres tengan oportunidades para desarrollarse en otras ramas de la economía. Con esta base, se busca fomentar una reactivación estructurada de la economía para la consolidación de una nueva y mejor normalidad, impulsando la participación de las mujeres en sectores distintos al de los servicios sociales y de cuidado (actividades de alojamiento y servicios de comida, trabajo remunerado del hogar, trabajos de cuidados remunerados). Esto, sin comprometer la salud de las mujeres y reduciendo la brecha digital para aprovechar las nuevas tecnologías.

La clasificación entre acciones de corto y mediano plazo responde a criterios de medición de sus resultados, mas no en términos de planificación y ejecución, lo que quiere decir que las acciones que corresponden al corto plazo arrojarán resultados al término de los años 1 y 2 de vigencia de la política pública y se seguirán ejecutando en los años 3 y 4. Del mismo modo, las acciones que

⁷ Economía Violeta cobija entre sus iniciativas a algunas de las planteadas como parte de la Estrategia de Protección Social, la Estrategia de retención de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y la Estrategia Súper Mujer Rural.



arrojarán resultados en el mediano plazo (años 3, 4 y 5), contendrán actividades que serán planificadas y ejecutadas desde los años 1 y 2.

Por ejemplo, las acciones de fortalecimiento de capacidades de las mujeres en empoderamiento en derechos, de las entidades del sector económico productivo y de las instituciones financieras públicas para la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se realizarán durante los 5 años de vigencia de la política pública, arrojando resultados en el corto plazo (años 1 y 2). Y las acciones para la consolidación del sistema nacional de cuidados, consideran las actividades que ya vienen ejecutándose con ese propósito y se fortalecerán con otras cuya planificación y ejecución iniciará desde los años 1 y 2, para obtener como resultado el sistema en funcionamiento, en el mediano plazo (años 3, 4 y 5).

B. Objetivos

Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia contra las mujeres, es una política pública cuyo fin es evitar la profundización de las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, con énfasis en la violencia de género contra las mujeres, mediante la promoción de procesos de reactivación económica para la inclusión de mujeres que, en el marco de la pandemia, han visto reducidos sus recursos.

A través del abordaje integral de las causas, esta política busca minimizar el impacto negativo de la crisis en las mujeres, particularmente de aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad, para evitar el crecimiento de la pobreza, la violencia basada en género y el deterioro de sus condiciones de vida y de quienes conforman su núcleo familiar.

Objetivo Estratégico 1

Ampliar las opciones financieras, activos productivos y mercados para mujeres, y facilitar su acceso promoviendo su empoderamiento en derechos y fortaleciendo las capacidades individuales e institucionales, para reducir el riesgo a ser víctimas de violencia.

Como ya se mencionó, la violencia contra las mujeres no es un asunto privado ni individual sino una grave violación de los derechos humanos. Se puede dar en la familia, en la comunidad, lugares de trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud y otros lugares del ámbito público y privado; y afecta las actividades, sociales, políticas y económicas. En particular, la actividad económica es un espacio en donde hombres y mujeres se relacionan e interactúan contribuyendo a un objetivo común, el de la empresa, entidad o institución en la que se desempeñan. Sin embargo, al interactuar en la esfera laboral, hay problemas que afectan a las mujeres de manera específica, uno de ellos es la violencia ejercida contra ellas por razones de género.

Esta violencia, a la vez, tiene serias consecuencias y afecta directamente a la economía, ya que se pierden millones debido a la reducción en la productividad de las agredidas, agresores y personas que atestiguan el acto de violencia, ya sea directa o indirectamente.

Por otro lado, es relevante señalar que el crecimiento económico de un país aumenta más rápido con la plena participación de las mujeres en la economía. En América Latina y el Caribe, con un escenario donde se diera un alto grado de igualdad entre hombres y mujeres en el mercado




laboral, se añadirían hasta 2,6 billones de dólares a la economía regional en 2025, lo que supondría un incremento del 34% del PIB (CAF, 2016).

Por lo tanto, este objetivo está orientado a ampliar las opciones financieras e incrementar las oportunidades de acceso de las mujeres, modificando las reglas de juego en el sistema financiero en relación a la percepción de riesgo para la dotación de créditos y microcréditos productivos; y en los mercados, incluyendo la perspectiva de género, lo cual implica que las instituciones financieras y de soporte a la producción, consideren las diferencias entre hombres y mujeres en el punto de partida y en las distintas etapas que las mujeres deban transitar para lograr su autonomía económica. De este modo, por medio de procesos de sensibilización y capacitación a las y los funcionarios de las instituciones financieras y de apoyo a la producción, se busca que, desde estas entidades, se tenga la capacidad de incluir a las mujeres y se promueva sus derechos económicos y el derecho a una vida libre de violencia.

Para dar soporte a esto último, se direcciona esfuerzos a la vinculación del acceso a financiamiento con el fortalecimiento de capacidades de las mujeres, por un lado, para promover su autonomía económica y empoderamiento en derechos, y por otro, para incrementar la resiliencia, eficiencia, productividad, y sostenibilidad de sus negocios.

Líneas de acción e indicadores

Línea de acción	INDICADORES	
	Indicador de producto	Indicador de resultado
 <p>1.1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para su empoderamiento en derechos y definición de plan de vida; y para el desarrollo de habilidades blandas y aprendizaje de conocimientos técnicos sobre planes de negocio, procesos organizacionales, administrativos, financieros, sostenibilidad.</p>	<p>Corto plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de programas de capacitación que incluyen contenidos para el empoderamiento de las mujeres. Número de programas de capacitación cuyos formatos han sido adaptados a formato radial, para alcanzar a la población objetivo 	<ul style="list-style-type: none"> Número de organizaciones de la EPS y Mipymes capacitadas en temas de empoderamiento en derechos y plan de vida. Número de mujeres capacitadas a partir de la adaptación a formato radial de los materiales. Número de organizaciones conformadas mayoritariamente por mujeres que han recibido capacitación en temas administrativos, organizativos y/o técnicos por parte del IEPS (Misión Mujer). Porcentaje de mujeres sensibilizadas en formación, desarrollo de capacidades y empoderamiento de las mujeres (Misión Mujer). Número de mujeres que han recibido capacitación en temas administrativos, organizativos y/o técnicos por parte del IEPS



			<ul style="list-style-type: none"> • (Misión Mujer). • Número de mujeres que han recibido asistencia técnica y capacitación en fomento productivo (Emprendimiento, fortalecimiento empresarial y acceso a mercados) (Misión Mujer).
1.2. Fortalecer las capacidades institucionales del sector económico productivo para la promoción del derecho de las mujeres a una vida sin violencia y de sus derechos económicos.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas de capacitación que incluyen contenidos sobre derechos económicos y vida libre de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de funcionarios públicos del sector económico productivo capacitados sobre derechos económicos y vida libre de violencia.
1.3. Fortalecer las capacidades en las instituciones financieras públicas y cooperativas del sector popular y solidario, para la inclusión financiera con perspectiva de género y la promoción del derecho de las mujeres a una vida sin violencia.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas de capacitación para la inclusión financiera de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones financieras del sector popular y solidario con capacidades fortalecidas para incorporar el enfoque de género en sus productos financieros.
1.4. Promover la inclusión financiera de las mujeres por medio de la generación de un catálogo de créditos para mujeres, asociaciones, organizaciones de la EPS y Mipymes, y el diseño de un perfil financiero de mujeres empresarias.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de catálogos de oferta de créditos para mujeres, asociaciones y Mipymes, formulados. • Número de análisis de perfil financiero de mujeres empresarias elaborados. • Número de mujeres de la EPS articuladas para acceso a crédito (Misión Mujer). 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones de la EPS con alta composición de mujeres, beneficiarias de créditos de OSFPS. • Número de Mipymes lideradas por mujeres, beneficiarias de créditos de CFN-BM.
	Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de fondos de capital semilla y de riesgo construidos para promover iniciativas innovadoras de mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres, beneficiarias de fondos de capital semilla y de riesgo
1.5. Brindar acompañamiento técnico a las mujeres para acceder a créditos, para robustecer sus negocios, fomentar la innovación y asegurar su sostenibilidad.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de asistencias técnicas realizadas a organizaciones de la EPS y Mipymes para aplicar a los créditos ofertados como parte de Reactívatte Ecuador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones de la EPS y Mipymes que han accedido a los créditos del programa Reactívatte Ecuador.
	Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de asistencias técnicas a mujeres para el fomento de emprendimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de emprendimientos de mujeres que cuentan con planes de negocio diseñados.
1.6. Generar facilidades	Corto	<ul style="list-style-type: none"> • Número de insumos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres



para el acceso de las mujeres del área rural a insumos productivos, equipos y seguros agrícolas.	plazo	<p>agropecuarios entregados por el MAG (Misión Mujer).</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de bancos de germoplasma establecidos en el marco de Súper Mujer Rural. 	productoras de la AFC que han accedido a los bancos de germoplasma.
	Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de planes de mejora de los procesos productivos de mujeres de la AFC, formulados. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres productoras de la AFC que se benefician de los planes de mejora. Número de productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas (Misión Mujer).
1.7. Ampliar el uso de tecnologías de la información para la operación digital de Mipymes y asociaciones de productoras.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de estrategias para la ampliación del uso de tecnologías de la información para que las Mipymes operen de forma digital diseñadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de Mipymes y organizaciones de la EPS con capacidades para la operación digital.
	Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de programas de capacitación para la operación digital de Mipymes. 	
1.8. Fortalecer los procesos de comercialización y mercadeo.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas de difusión del Portal Juntos Ecuador. Número de ferias generadas en el marco de Súper Mujer Rural. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres que participan en actividades para la articulación de mercados. (Ferias, enlaces comerciales, vitrinas comerciales) (Misión Mujer) Número de Productores de la AFC vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales.

Objetivo Estratégico 2

Proteger el empleo de las mujeres, reduciendo las barreras que enfrentan para acceder y permanecer en ellos, con énfasis en la violencia de género, a fin de evitar el crecimiento de la pobreza.

La reactivación económica del país requiere, entre otros factores, de la recuperación del consumo y la producción. El consumo depende de la capacidad adquisitiva de los hogares, traducida en demanda de bienes y servicios; y la producción, de la mano de obra que ofertan los hogares. La capacidad adquisitiva de los hogares, depende a su vez, de sus ingresos económicos. Por lo tanto, las personas concentran sus esfuerzos en obtener los ingresos suficientes para satisfacer las necesidades de sus hogares, por lo que, al disminuir los ingresos de un miembro de la familia, enviarán a alguno más en búsqueda de empleo, incrementando la



deserción escolar, el subempleo y el trabajo informal, sucesos que, en el caso de las mujeres, se traduce una mayor vulnerabilidad para ser víctimas de violencia.

Es por eso, que con este objetivo se busca contener los efectos negativos de la pandemia en la esfera económica, relacionados con la amenaza creciente del cierre de Mipymes, emprendimientos y organizaciones de la EPS, que a la vez se traduce en pérdidas de empleos, y dadas las desigualdades de género en el mercado laboral, las mujeres enfrentan el mayor riesgo. Por lo tanto, el centro de las acciones está en configurar un entorno que permita romper con los patrones socioculturales que sostienen la discriminación y la desigualdad, garantizando al mismo tiempo la continuidad de los servicios de apoyo para el empoderamiento en derechos de las mujeres y la disminución de la violencia de género contra ellas.

Líneas de acción e indicadores

Línea de acción	INDICADORES		
	Indicador de producto	Indicador de resultado	
2.1. Promover mecanismos de diálogo para identificar las necesidades diferenciadas de las mujeres en el marco de la pandemia y para establecer un marco de financiación integral para Economía Violeta.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios de diálogo desarrollados en el marco de la mesa de Economía Violeta. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de organizaciones sociales e instituciones académicas que participan de la mesa de Economía Violeta.
2.2. Diseñar e implementar programas de incentivos (Sello Violeta) para que las empresas sostengan el empleo de las mujeres, no solo como acción afirmativa, sino como parte de la igualdad de género en el lugar de trabajo y la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de iniciativas o buenas prácticas ejecutadas por empresas para promover la igualdad en el ámbito laboral y procurar la continuidad de las mujeres en sus puestos de trabajo en el marco de la pandemia, sistematizadas y difundidas. Número de normas técnicas de igualdad de género, no violencia ni discriminación, y conciliación entre la vida laboral y personal, emitidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de empresas piloto que cuentan con el Sello Violeta.
	Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de normas técnicas de igualdad de género, no violencia ni discriminación, y conciliación entre la vida laboral y personal, ajustadas según implementación piloto. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de empresas que cuentan con el Sello Violeta.
2.3. Promover la corresponsabilidad de los cuidados en los hogares y avanzar en la construcción de un sistema nacional de cuidados, como una medida preventiva para la reducción de casos de violencia contra las mujeres.	Corto y mediano plazos	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas sobre corresponsabilidad en los cuidados en los hogares, en el marco de la campaña #MujerEcuadorTeAcompaña diseñadas e implementadas. Número de estudios sobre los impactos del trabajo de cuidado en la permanencia 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema Nacional de cuidados en funcionamiento.



		de las mujeres en el mercado laboral, elaborados.	
		<ul style="list-style-type: none"> Número de estrategias y hojas de ruta para la consolidación de un sistema nacional de cuidados, diseñadas. 	
2.4. Generar condiciones para la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, como una medida preventiva para la reducción de casos de violencia contra las mujeres.	Corto y mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de estrategias para la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, y de prevención de la desnutrición crónica infantil en el primer nivel de atención de salud, formuladas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de atenciones en salud sexual y salud reproductivas, en el marco de las estrategias. Número de atenciones en nutrición a niños menores de 5 años, en el marco de las estrategias.
2.5. Aplicar las herramientas y mecanismos para la permanencia escolar, definidas en la estrategia de retención de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, como una medida preventiva para la reducción de casos de violencia contra las mujeres y de la vulnerabilidad de las mujeres en relación a la pérdida de sus medios de vida.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de estrategias de retención escolar de niñas, niños y adolescentes elaborada y ejecutada. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de niñas, niños y adolescentes atendidos a través de la estrategia.
2.6. Desarrollar una respuesta frente a casos de violencia basada en género contra las mujeres, agravada en el contexto de confinamiento y distanciamiento social, que contemple mecanismos de alerta temprana, denuncia y referencia de casos.	Corto y mediano plazos	<ul style="list-style-type: none"> Número de planes de contingencia para atender y prevenir la violencia contra las mujeres, ante nuevos confinamientos, elaborados. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres sobrevivientes de violencia atendidas en el marco de los planes de contingencia.

Objetivo Estratégico 3

Generar alternativas para mujeres trabajadoras de los sectores económicos feminizados más afectados por la pandemia, para revertir los roles de género que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Las perspectivas de recuperación económica dependen de la rapidez con que se responda, por un lado, para prevenir a largo plazo la afectación a la economía, los medios de vida y las capacidades de las personas y, por el otro, generar resiliencia frente a futuras crisis. Por ello, nunca ha sido más urgente dar prioridad a las medidas para garantizar los derechos económicos de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, que ahora.



La recuperación y resiliencia frente a crisis futuras exige esfuerzos para revertir los patrones socioculturales que legitiman la discriminación y violencia contra las mujeres, para que tengan la oportunidad de desarrollarse en ramas de la economía distintas a la de los cuidados, en iguales condiciones que los hombres. Para ello se busca fortalecer la economía, centrándose en la reducción del desempleo y la creación de empleos para las mujeres, por medio del apoyo a los sectores económicos feminizados, para transitar hacia una reconversión económica basada en la creación de emprendimientos por oportunidad.

Líneas de acción e indicadores

Línea de acción		INDICADORES	
		Indicador de producto	Indicador de resultado
3.1. Diseñar e implementar estrategias para facilitar la búsqueda de empleo y la reconversión laboral, como medida para revertir los roles de género que perpetúan la violencia contra las mujeres.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de sub-estrategias piloto de empleo de emergencia diseñadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres que participan de las estrategias piloto de empleo de emergencia.
	Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de estrategias de reconversión laboral para mujeres trabajadoras formales e informales de los sectores trabajo doméstico remunerado, turismo, servicios y comercio, elaboradas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres trabajadoras formales e informales de los sectores trabajo doméstico remunerado, turismo, servicios y comercio, beneficiadas por las estrategias de reconversión laboral.
3.2. Generar alternativas de ingresos para mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad, promoviendo su empoderamiento en derechos y autonomía económica, como medida para la reducción de la vulnerabilidad de las mujeres a ser víctimas de violencia.	Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de análisis de perfil de mujeres en condiciones de vulnerabilidad para ser beneficiarias del BDH-V. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad incluidas en el BDH-V en el marco de la estrategia de Protección social. Porcentaje de mujeres del BDHV que acceden el CDH (Misión Mujer). Porcentaje de mujeres del BDHV que asisten a las Escuelas de Inclusión Económica (Misión Mujer). Porcentaje de mujeres con emprendimientos del BDH que acceden al Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva (Misión Mujer).
3.3. Facilitar el emprendimiento asociativo para aunar esfuerzos de las mujeres y favorecer su sostenibilidad, con base en procesos de empoderamiento en derechos, como medida para la reducción de la vulnerabilidad de las mujeres a ser víctimas	Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Número de análisis de sectores económico-productivos con potencial de crecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de asociaciones de mujeres conformadas para el emprendimiento.



de violencia.

Cabe precisar que los indicadores de resultado expuestos en el presente documento constituyen una base de referencia, en virtud de que la política pública atañe al instrumento de planificación Plan Sectorial, según su definición en la Norma Técnica de los Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP). Por lo tanto, en el proceso de formulación y/o actualización de los planes sectoriales, las instituciones rectoras de política pública involucradas en Economía Violeta, definirán los indicadores de resultado y metas sectoriales que permitan evidenciar los resultados logrados con la implementación de la política pública, alineadas a las estrategias sectoriales planteadas para el efecto. En este proceso se podrá contar con la identificación de entidades responsables del reporte de cada indicador y, por consiguiente, del cumplimiento de las metas⁸.

Del mismo modo, la definición y cierre de metas e indicadores de producto depende específicamente de la planificación operativa institucional que se haga a partir de la validación de esta política pública. Para el efecto, como base de referencia se podrá utilizar los indicadores de producto que constan en el presente documento.

Gestión

La materialización de esta política pública, dependerá, en gran medida, de la articulación en la gestión de las entidades rectoras de política involucradas. Por ello es importante resaltar que la gestión institucional constituye una herramienta para contribuir a cambios significativos en la calidad de vida de la población. En este apartado se propone el modelo de gestión de Economía Violeta.

A. Diseño Territorial

La política pública de Economía Violeta articula los productos y servicios en materia económica productiva con perspectiva de género que oferta el gobierno a través de las distintas carteras de Estado, las cuales previo a la materialización de esta política, han mantenido atomizadas sus respuestas, lo que impide una gestión interinstitucional articulada dirigida hacia las mujeres del país.

Esta política apunta a impulsar los derechos económicos y una vida libre de violencia hacia las mujeres, a fin de evitar la profundización de las condiciones de desigualdad que enfrentan en el

⁸ La rectoría de la política pública es una facultad de los Ministerios Sectoriales de la función ejecutiva, que les otorga la atribución de emitir políticas públicas que orientan su accionar. Sin embargo, los documentos de política pública no se inscriben como parte de los instrumentos de planificación del SNDPP y al constituir instrumentos estratégicos esenciales para la acción pública, sus planteamientos deben incluirse en los instrumentos del SNDPP según corresponda (planes sectoriales y planes institucionales), para de este modo no duplicar las actividades de planificación, gestión, seguimiento y evaluación al interior de las instituciones responsables. Al combinar los dos procesos, se evitaría que las instituciones manejen dos sistemas de registro y seguimiento a sus acciones, el primero circunscrito a su política pública, y el segundo, circunscrito a los instrumentos del SNDPP.



ámbito laboral mediante la promoción de procesos de reactivación económica para la inclusión de mujeres que, en el marco de la pandemia, han visto reducidos sus recursos.

A través del abordaje integral de las causas, esta política busca minimizar el impacto negativo de la crisis, en las mujeres en el ámbito urbano, rural, particularmente de aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad: mujeres jefas de hogar, agroproductoras, artesanas, trabajadoras domésticas, del sector informal, micro emprendedoras, entre otras, para evitar el crecimiento de la pobreza, la violencia basada en género y el deterioro de sus condiciones de vida y de quienes conforman su núcleo familiar.

Cada cartera de Estado en el marco de sus competencias establece el abordaje de su accionar en tanto gestión, llegada y presencia territorial a fin de llegar a concretar a través de sus productos y servicios sus obligaciones misionales.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco de sus competencias a través de la Súper Mujer Rural dirige su gestión a nivel nacional a mujeres campesinas, rurales, agroproductoras que trabajan en el impulso de la economía familiar campesina, a este grupo BANEQUADOR provee de créditos y servicios no financieros para promover sus emprendimientos, sus servicios financieros contemplan orientaciones que permiten eliminar las brechas de acceso a este grupo objetivo.

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en el marco de sus competencias y presencia territorial en el nivel nacional, ofrece asistencia técnica en mercadeo, comercialización, innovación, exploración de mercados, digitalización y líneas de crédito para mujeres trabajadoras y propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de fortalecer sus emprendimientos.

El Ministerio de trabajo en el marco de sus competencias busca propiciar el trabajo digno, de calidad y solidario en el nivel nacional. A través del Sello Violeta promueve el empleo femenino, la prevención de la violencia basada en género y la igualdad de derechos en las empresas del país, mediante la formulación de normativas inclusivas e incluyentes de aplicación en el sector laboral público y privado.

BANEQUADOR a través de su presencia territorial y en el marco de sus competencias brinda créditos para el impulso económico de las mujeres en el país, en alianza con el Ministerio de Agricultura y Ganadería ofertan el producto “Súper Mujer Rural” orientado a fortalecer las iniciativas de las mujeres agroproductoras, con servicios crediticios y acompañamiento técnico.

Las entidades institucionales parte del sector económico productivo como parte de sus competencias, con presencia territorial, ofertan servicios no financieros, en tanto acompañamiento técnico a fin de facilitar la inclusión financiera, el fortalecimiento de capacidades, la innovación, comercialización con perspectiva de género a fin de acortar las brechas de acceso de las mujeres en el impulso económico.

Siendo que uno de los desafíos que culturalmente sostiene la sociedad ecuatoriana es la violencia contra las mujeres, factor que a su vez se convierte en una barrera para el ejercicio de sus derechos económicos y sociales, la Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de sus competencias a través de su presencia territorial facilita el acompañamiento y empoderamiento



en derechos como elemento sustancial para potenciar el ejercicio e impulso de los derechos económicos de las mujeres.

De esta manera se precisa que el diseño territorial de la política de Economía Violeta se articula a través de las entidades que hacen parte sector público económico productivo cuyas competencias se relacionan con algún ámbito de esta política pública, convirtiéndolos en actores ejecutores, sea desde la acción directa o desde la coordinación. De igual manera alude a instituciones financieras públicas, cuyo aporte se focaliza en la generación de productos crediticios con perspectiva de género.

B. Actores, roles y competencias

La política pública “Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres” aspira producir impactos en la vida de las mujeres, modificando las condiciones de desigualdad que enfrentan en las esferas laboral y social. El logro de esos impactos dependerá de un conjunto variado de intervenciones, programas y proyectos gubernamentales que confluyen en un solo fin. De este modo, cada intervención estará sujeta a los roles específicos de cada actor, pero articulados en una responsabilidad compartida.

A partir de ahí, se articularán los esfuerzos de diferentes actores del sector público y sector privado, contando con los organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y academia, como aliados estratégicos.

a. Actores del sector público

Entre los actores que hacen parte del sector público se puede diferenciar dos grupos: el primero, integrado por entidades públicas cuyas competencias se relacionan con algún ámbito de esta política pública, convirtiéndolos en actores ejecutores, sea desde la acción directa o desde la coordinación. El segundo, alude a instituciones financieras públicas, cuyo aporte se focaliza en la generación de productos crediticios. En este segundo grupo, se distingue a las entidades que direccionan algunos de sus productos financieros a Economía Violeta, y las instituciones cuyas capacidades serán fortalecidas para incorporar el enfoque de género en sus productos.

i) Instituciones públicas con competencias en política pública

Vicepresidencia de la República

En base al Decreto 1106 del 24 de julio de 2020, es la institución encargada de la coordinación y articulación, junto con el organismo de planificación y desarrollo de la implementación de la Agenda 2030 en Ecuador, a fin de entrelazar la agenda internacional con los objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Liderará el Sistema Nacional de Economía Violeta, mismo que estará conformado por el Gabinete Sectorial de lo Social y el Gabinete Sectorial Económico Productivo. Como líder del Sistema, encabezará el mecanismo de diálogo para identificar las necesidades diferenciadas de las mujeres en el marco de la pandemia y para establecer un marco programático integral para la política pública. La Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas harán cabeza del Comité de coordinación.



Secretaría de Derechos Humanos (SDH)

Como rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, además de los roles de coordinación, contribuirá con la formulación de contenidos sobre empoderamiento y plan de vida, para incluirlos en las capacitaciones para mujeres, organizaciones de mujeres y Mipymes, que ofertan las distintas instituciones. Además, en su rol de rector del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, trabajará en respuestas para prevenir y atender la violencia en el contexto de las medidas de confinamiento y/o distanciamiento.

Ministerio de Economía Finanzas (MEF)

Es la entidad responsable de diseñar y ejecutar políticas económicas que permitan alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía para impulsar el desarrollo económico y social del país. Su máxima autoridad preside el Gabinete Sectorial Económico Productivo lo cual permite que en el marco de “Economía Violeta”, realice el acompañamiento y seguimiento a las actividades que corresponden a las entidades que pertenecen al sector.

Secretaría Técnica para el Plan Toda una Vida (STPTV)

Es responsable de la coordinación de Misión Mujer, cuyo tercer componente aborda el empoderamiento económico de las mujeres. Su máxima autoridad preside el Gabinete Sectorial de lo Social, lo cual, en Economía Violeta, permite una articulación con la Estrategia de Protección Social. El seguimiento a las actividades de las entidades que pertenecen al sector, lo realizará en el marco de Misión Mujer.

Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)

Cuenta con una Subsecretaría de Mipymes y Artesanías, cuyos servicios se suman a los esfuerzos de “Economía Violeta”, específicamente los de fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico para la producción, innovación y comercialización, a través de capacitaciones y el portal Juntos Ecuador. A su vez, a través de MIPROLAB hace acompañamiento técnico para emprendimiento, trabaja con Gobiernos Autónomos Descentralizados en la socialización de metodologías con sus unidades de fomento productivo para ampliar su alcance.

Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS)

Es la institución responsable de fomentar y promover el desarrollo de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) mediante el fortalecimiento de sus capacidades, el posicionamiento de sus productos y servicios en los mercados, el acceso a los medios de producción y a la innovación tecnológica. En el marco de “Economía Violeta”, trabajará en el fortalecimiento de capacidades de los procesos productivos y de comercialización de organizaciones de mujeres o con alta composición de mujeres.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Se encarga de la articulación de los servicios financieros y no financieros del sector agropecuario, y de la facilitación del desarrollo de los servicios de comercialización, asociatividad e innovación para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina (AFC). Contribuye con “Economía Violeta” con la estrategia ‘Súper Mujer Rural’, cuyo objetivo es “contribuir al desarrollo socio económico y productivo de las mujeres rurales de la AFC mediante la implementación de sistemas de producción sostenibles y diversificados con enfoque de género”.



Ministerio de Turismo (MINTUR)

Cuenta con iniciativas como ‘Emprende Turismo’ encaminada “al desarrollo y consolidación de emprendimientos o productos turísticos, nuevos o ya existentes”. En el contexto de la pandemia, para la reactivación del sector, ha actualizado su oferta de capacitación y ha generado protocolos de bioseguridad para las actividades de alojamiento. También brinda asistencia técnica para el financiamiento empresarial. En “Economía Violeta” viabilizará procesos para el fortalecimiento de capacidades de mujeres trabajadoras del sector y la vinculación con alternativas de financiamiento para promover la sostenibilidad de sus negocios.

Ministerio del Trabajo (MDT)

Como rectora de las políticas públicas de trabajo y empleo, busca propiciar el trabajo digno, de calidad y solidario, por medio de la Red Socio Empleo, capacitaciones para la reconversión laboral, construcción de un sello de igualdad para empresas, y formulación de normativas para promover la igualdad. Participa de “Economía Violeta” en todos aquellos aspectos relacionados con el empleo: la sostenibilidad de empleos formales de las mujeres, y mecanismos para promover la igualdad en el ámbito laboral.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

Es la institución a cargo de la inclusión económica y social de las personas en mayores condiciones de vulnerabilidad. Entre sus atribuciones tiene la regulación y el control de las instituciones responsables del cuidado de niñas y niños menores de 3 años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y niñas y niños en condición de protección especial. En el marco de “Economía Violeta”, constituye un actor clave para avanzar en la inclusión económica, la protección de los núcleos familiares en mayores condiciones de vulnerabilidad y en la consolidación de un sistema nacional de cuidados.

Ministerio de Educación (MINEDUC)

Es el ente rector de la política pública educativa. Su aporte a “Economía Violeta” consiste en complementar las acciones de protección a los núcleos familiares en mayores condiciones de vulnerabilidad, operando la estrategia de retención de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo.

Ministerio de Salud Pública (MSP)

Es el ente rector de la política pública salud. Su aporte a “Economía Violeta” consiste en complementar las acciones de protección a los núcleos familiares en mayores condiciones de vulnerabilidad, asegurando la provisión de servicios de salud sexual y salud reproductiva, en el marco de la Estrategia de Protección Social.

Consejo Nacional de Igualdad de Género (CNIG)

Es la institución responsable de transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas de las entidades rectoras, incidiendo en los patrones sociales y culturales para garantizar la igualdad y la no discriminación. Coordina conjuntamente con el MDT la "mesa interinstitucional de trabajo remunerado del hogar", espacio que se ha visto necesario fortalecer desde “Economía Violeta”.

ii) Instituciones financieras públicas que suman sus productos a Economía Violeta

BanEcuador

Es una institución financiera pública que cuenta con diversos productos crediticios. En el marco de “Economía Violeta”, incluirá en el catálogo de créditos los siguientes productos: microcrédito "Súper Mujer Rural", microcrédito "Mujer Emprendedora", e "Impulso Turismo".

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (Conafips)

Es una institución financiera pública que opera como banca de segundo piso. Trabaja la inclusión financiera a través de las organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas de ahorro y bancos comunales. Impulsa a través de las organizaciones del sector financiero popular y solidario programas de fortalecimiento con énfasis violeta y verde, es decir que lleguen a mujeres y al cuidado del ambiente, impulsando de esta manera la “Economía Violeta”.

iii) Instituciones financieras públicas beneficiarias de procesos de capacitación**Corporación Financiera Nacional (CFN)**

Es una institución financiera pública, que opera como banca de primer y segundo piso. Con el propósito de afianzar su rol como banca para el desarrollo, encamina un plan de acción con objetivos inmediatos y concretos, uno de ellos es convertirse en el complemento del sistema financiero como catalizador de recursos de segundo piso, complementando la oferta con líneas específicas de financiamiento de primer piso. Con “Economía Violeta” se fortalecerán sus capacidades para la incorporación del enfoque de género en sus proyectos y productos financieros.

Banco de Desarrollo del Ecuador (B.P.)

Es una institución financiera pública que impulsa el desarrollo territorial sustentable y la reducción de las dimensiones de pobreza mediante el financiamiento a programas y proyectos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus empresas públicas y promotores inmobiliarios, dirigidos principalmente a generación de infraestructura productiva, provisión de servicios básicos, fortalecimiento institucional, equipamiento y programas de vivienda. Mediante “Economía Violeta” se fortalecerá sus capacidades para la incorporación del enfoque de género en sus programas de financiamiento y en los de sus clientes.

b. Actores del sector privado**Empresas del sector privado y gremios empresariales**

Los procesos de eliminación de barreras para el acceso y permanencia en el mercado laboral requieren de un alto compromiso del sector privado; por lo tanto, es necesario buscar alianzas estratégicas para un trabajo conjunto, con incentivos para sostener el empleo de las mujeres.

Instituciones Financieras Privadas

Al igual que Instituciones Financieras Públicas, la banca privada coloca los créditos correspondientes al Programa Reactívale Ecuador. Su rol de aliadas estratégicas es fundamental para estructurar un esquema de condiciones preferenciales para los sectores altamente feminizados más afectados por la pandemia.



c. Aliados estratégicos

Instituciones Financieras Internacionales

Son aliadas estratégicas en materia de financiación. El Banco Mundial (BM), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros, aportarán con recursos para el Programa Reactívalo Ecuador, y algunos de sus proyectos tienen un énfasis en la igualdad entre hombres y mujeres. Adicionalmente, cuentan también con metodologías y recursos para asistencia técnica y experiencias que aportarán a esta iniciativa.

Agencias del Sistema de Naciones Unidas

Como actores estratégicos que cuentan con información, experiencias comparadas, metodologías y lecciones aprendidas a nivel mundial, aportarán sus capacidades y su amplio poder de convocatoria para sumar a otros actores del sector privado, de organizaciones de la sociedad civil y de la academia. Entre ellas están: PNUD, ONU Mujeres, FAO, UNESCO, UNFPA y OIT.

Organismos de Cooperación Internacional

Entidades como la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) trabajan en temas relacionados con Economía Violeta, por lo cual se consideran aliados estratégicos para aunar esfuerzos y apalancar recursos.

La GIZ cuenta con el proyecto de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PreViMujer), el cual tiene por objetivo fortalecer la contribución y articulación de los actores estatales, del sector privado y de la sociedad civil en la prevención de la violencia contra las mujeres (PVcM). En este contexto, lidera el proceso de empresas libres de violencia y ejecuta acciones para el empoderamiento económico de las mujeres, para lo cual apoya las acciones de las entidades públicas y trabaja con entidades privadas y gremios.

Organizaciones de la sociedad civil y academia

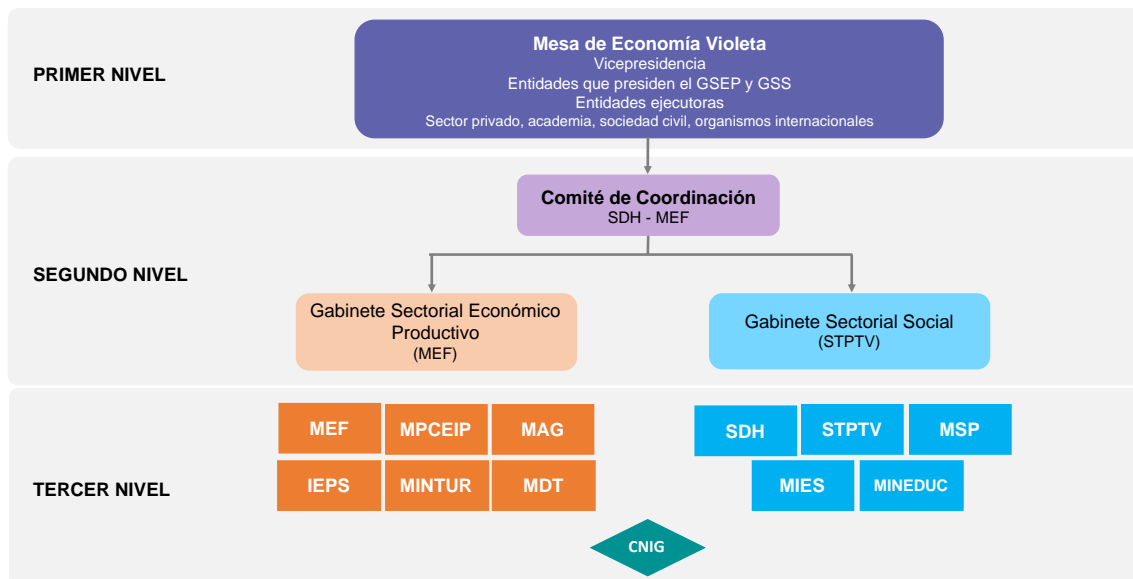
Para que sucedan los efectos buscados contar con el apoyo de organizaciones de mujeres será importante, pues su cercanía con la temática, aportará con conocimiento sobre las necesidades específicas de las mujeres. Por lo tanto, estableciendo un diálogo con las organizaciones, incluidas las de la economía popular y solidaria, se podrá contar con información sobre la consecución de los resultados esperados. A este aporte se sumará la academia, contribuyendo también en los procesos de fortalecimiento de capacidades.

C. Articulación interinstitucional para la implementación

La organicidad del proceso de gestión, empieza por distinguir los distintos niveles de responsabilidad para el logro de los resultados de la política pública. El primer nivel recae sobre el gobierno nacional, en el sentido de dar prioridad a esta política pública, ubicándola en la agenda pública e impulsando las acciones en esta inscritas. El segundo, es el nivel organizacional, correspondiente a las instituciones públicas, mismas que según sus competencias, gestionan alianzas entre sí y con organizaciones internacionales y nacionales. El tercer nivel, corresponde a la ejecución misma, en donde las unidades ejecutoras, con visión programática, ponen en marcha las acciones concretas.

Ilustración 2. Articulación interinstitucional para la implementación





Elaboración propia, noviembre 2020.

La articulación institucional para la implementación de “Economía Violeta” parte de la conformación de la Mesa Técnica Interinstitucional para la implementación y seguimiento de la política pública “Economía Violeta”, como es espacio de coordinación nacional de acciones de las instituciones públicas para el diseño y seguimiento de los proyectos y estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos de esta política pública.

La Mesa Técnica permanente de Economía Violeta, conformada mediante Resolución No. GSEP-2020-011 del Gabinete Económico Productivo, estará impulsada por la Vicepresidencia y será liderada por el Gabinete Sectorial Económico Productivo, en articulación con el Gabinete Social, las entidades ejecutoras de Economía Violeta (MEF, MPCEIP, IEPS, MAG, MinTur, STPTV, SDH, MdT, MIES, MSP, MinEduc y CNIG), y las instituciones financieras públicas (BanEcuador, CFN, Conafips). Podrán participar representantes del sector privado, de la academia, de la sociedad civil y de organismos internacionales. Esta Mesa, contará con un comité de coordinación conformado por la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los objetivos de esta mesa serán: a) generar diálogos de política pública para lograr el impulso económico y el empoderamiento a las mujeres. b) Identificar y potenciar estrategias de intervención enfocada hacia las mujeres. c) promover el enfoque de género en las instituciones miembro del Gabinete Sectorial. d) participar en las mesas especializadas de seguimiento a los ODS, liderado por la Vicepresidencia de la República. e) realizar seguimiento a la implementación de la política de economía violeta impulsada por el gobierno nacional.

En esa línea, “Economía Violeta” es una política pública que reúne a actores públicos de los sectores: económico productivo y social, y cuenta con aliados estratégicos del sector privado, academia y organismos internacionales. Su coordinación se realizará a través de un Comité conformado por la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas. Estas instituciones, junto a las entidades que presiden los Gabinetes Sectoriales Económico



Productivo y Social, realizarán la planificación, el seguimiento y la retroalimentación de las actividades implementadas⁹.

Las entidades ejecutoras de la política pública “Economía Violeta”, planificarán y ejecutarán las acciones según su competencia, incorporándolas en los instrumentos de planificación que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) correspondientes.

Con la finalidad de extender los beneficios y los efectos de la política pública “Economía Violeta”, a todo el territorio nacional; las entidades que forman parte de la función ejecutiva coordinarán a través de sus unidades desconcentradas con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) las estrategias y acciones que les corresponden en el ámbito de sus competencias.

D. Actividades institucionales según objetivo estratégico

Es preciso indicar que, de la ejecución de las actividades que se presentan a continuación según competencia institucional, se obtendrán resultados que pueden medirse a través de los indicadores antes expuestos, cuya alineación a las respectivas líneas de acción y objetivos se presenta como anexo.

Objetivo estratégico 1. Ampliar las opciones financieras, activos productivos y mercados para mujeres, y facilitar su acceso promoviendo su empoderamiento en derechos y fortaleciendo las capacidades individuales e institucionales, para reducir el riesgo a ser víctimas de violencia.

Los actores involucrados en el logro de este objetivo son: Ministerio de Economía y Finanzas, MPCEIP, MAG, MinTur, IEPS, SDH, BanEcuador, Conafips y CFN. Y se contará con las Agencias de Naciones Unidas, las Instituciones Financieras Internacionales, la academia y la banca privada, como aliados estratégicos.

A continuación, se presenta las actividades propuestas para su ejecución, según las competencias institucionales:

Ministerio de Economía y Finanzas:

Línea de acción 1.4. Promover la inclusión financiera de las mujeres por medio de la generación de un catálogo de créditos para mujeres, asociaciones, organizaciones de la EPS y Mipymes, y el diseño de un perfil financiero de mujeres empresarias.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de un catálogo de productos crediticios para mujeres, asociaciones, organizaciones de la EPS y Mipymes, que incluya rutas de derivación entre la oferta y procesos de fortalecimiento de capacidades. • Evaluación intermedia de los créditos colocados que incluya: 1) análisis, por tipo de crédito e institución financiera, de los niveles de satisfacción de los usuarios, de la articulación con los procesos de asistencia técnica, y de las dificultades que enfrentaron las instituciones financieras para la colocación de recursos; 2) impactos

⁹ La Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, es entidad que a noviembre de 2020, preside el Gabinete Sectorial de lo Social. En ese sentido, esta entidad realizará la planificación, seguimiento y retroalimentación de las actividades, en el marco de coordinación para la implementación de la Estrategia de Protección Social y Misión Mujer.



	sobre la población atendida (personas, asociaciones y Mipymes).
--	---

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca:

Línea de acción 1.1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para su empoderamiento en derechos y definición de plan de vida; y para el desarrollo de habilidades blandas y aprendizaje de conocimientos técnicos sobre planes de negocio, procesos organizacionales, administrativos, financieros, sostenibilidad.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Oferta de capacitaciones virtuales para mujeres empresarias y Mipymes, que contemplen contenidos sobre buenas prácticas de empresas lideradas por mujeres, vinculadas a la aplicación de las guías “En Marcha Digital”, desarrolladas por el PNUD y publicadas en el Portal Juntos Ecuador. Oferta virtual permanente, según las necesidades específicas de cada empresa, que contemple contenidos sobre empoderamiento de las mujeres, desarrollo de habilidades blandas, y fortalecimiento de capacidades técnicas para la ejecución de planes de recuperación ante adversidades y para la comercialización digital.
Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para el fomento de emprendimientos innovadores de mujeres, y acompañamiento en las etapas de pre incubación, incubación y post incubación.
Línea de acción 1.4. Promover la inclusión financiera de las mujeres por medio de la generación de un catálogo de créditos para mujeres, asociaciones, organizaciones de la EPS y Mipymes, y el diseño de un perfil financiero de mujeres empresarias.	
Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de un fondo de capital semilla y capital de riesgo para promover la innovación de Mipymes y emprendimientos de mujeres.
Línea de acción 1.5. Brindar acompañamiento técnico a las mujeres para acceder a créditos, para robustecer sus negocios, fomentar la innovación y asegurar su sostenibilidad.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Estructuración de una ruta con instrumentos de referencia y contra-referencia para el acceso a crédito, contemplando los procesos de derivación a BanEcuador que ya se realizan. Asistencia técnica a mujeres y Mipymes para aplicar a los créditos ofertados por el Banco del Pacífico como parte del programa ReactívatE Ecuador.
Línea de acción 1.7. Ampliar el uso de tecnologías de la información para la operación digital de Mipymes y asociaciones de productoras.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Análisis para la identificación de sectores y procesos con potencial de digitalización, y diseño de una estrategia de digitalización, con el apoyo del Ministerio de Telecomunicaciones.
Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones a Mipymes para el desarrollo de habilidades en el manejo de transacciones digitales, tanto con proveedores como con clientes.
Línea de acción 1.8. Fortalecer los procesos de comercialización y mercadeo.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Robustecimiento del Portal Juntos Ecuador para incrementar el acceso de Mipymes al comercio electrónico, conectando a las usuarias con un conjunto de plataformas que permiten la compra y venta de productos y servicios ecuatorianos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería¹⁰:

Línea de acción 1.1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para su empoderamiento en derechos y	
---	--

¹⁰ Las actividades programadas por el MAG se llevarán a cabo en el marco de la Estrategia Súper Mujer Rural, que tiene como objetivo “Mejorar la capacidad socioeconómica y productiva de la mujer rural de la agricultura familiar campesina a nivel nacional”. Para el efecto, el MAG priorizó 159 parroquias en las que iniciará con la identificación del estado actual de las organizaciones.



definición de plan de vida; y para el desarrollo de habilidades blandas y aprendizaje de conocimientos técnicos sobre planes de negocio, procesos organizacionales, administrativos, financieros, sostenibilidad.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones a mujeres de la agricultura familiar campesina, en formato radial, para su empoderamiento en derechos, desarrollo de habilidades blandas y adaptación al contexto de distanciamiento social.
Línea de acción 1.5. Brindar acompañamiento técnico a las mujeres para acceder a créditos, para robustecer sus negocios, fomentar la innovación y asegurar su sostenibilidad.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una ruta de derivación a BanEcuador – Crédito Súper Mujer Rural, para aplicarla cuando se requiera de financiamiento.
Línea de acción 1.6. Generar facilidades para el acceso de las mujeres del área rural a insumos productivos, equipos y seguros agrícolas.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de insumos y equipos, en espacios comunitarios, para la recuperación de semillas y mejoramiento de los sitios de almacenamiento.
Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de planes de mejora de los procesos productivos llevados a cabo por mujeres de la agricultura familiar campesina, partiendo del levantamiento de un diagnóstico integral organizativo, la capacitación al personal técnico, y la ejecución de talleres con las beneficiarias para la generación de un sistema cooperativo. • Oferta de seguros agrícolas y para Mipymes, destinados a proteger los negocios ante eventos imprevistos, a partir de un diálogo con los oferentes públicos y privados, y las cámaras de producción.
Línea de acción 1.8. Fortalecer los procesos de comercialización y mercadeo.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la demanda de productos provenientes de la AFC y de las preferencias de consumo, para orientar las acciones productivas y de comercialización. • Facilitar el acceso de productos agropecuarios producidos por mujeres rurales a distintos canales de comercialización, mediante Circuitos Alternativos de Comercialización. • Fortalecer e implementar sistemas participativos de garantías (sistemas de garantía de calidad de producción sostenible).

Ministerio de Turismo:

Línea de acción 1.1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para su empoderamiento en derechos y definición de plan de vida; y para el desarrollo de habilidades blandas y aprendizaje de conocimientos técnicos sobre planes de negocio, procesos organizacionales, administrativos, financieros, sostenibilidad.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para el análisis de los efectos diferenciados de las políticas de turismo, en hombres y mujeres. • Adaptación de la oferta de capacitación para el desarrollo de habilidades de acuerdo al nuevo contexto y para el empoderamiento de las mujeres trabajadoras en el sector turismo.
Línea de acción 1.4. Promover la inclusión financiera de las mujeres por medio de la generación de un catálogo de créditos para mujeres, asociaciones, organizaciones de la EPS y Mipymes, y el diseño de un perfil financiero de mujeres empresarias.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del perfil financiero de las mujeres empresarias del sector turismo, como insumo para la negociación de la generación de créditos con las instituciones financieras que recibirán los recursos del Programa ReactívatE Ecuador.
Línea de acción 1.7. Ampliar el uso de tecnologías de la información para la operación digital de Mipymes y asociaciones de productoras.	
Corto	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica a las empresas del sector, para la creación de páginas web y la



plazo	dotación de dominios y servidores gratuitos.
-------	--

Instituto de Economía Popular y Solidaria:

Línea de acción 1.1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para su empoderamiento en derechos y definición de plan de vida; y para el desarrollo de habilidades blandas y aprendizaje de conocimientos técnicos sobre planes de negocio, procesos organizacionales, administrativos, financieros, sostenibilidad.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los módulos virtuales para dirigirlos a organizaciones de mujeres de la EPS, por medio de la incorporación de contenidos para el empoderamiento y plan de vida, y el traslado de los módulos al formato radial.
Línea de acción 1.5. Brindar acompañamiento técnico a las mujeres para acceder a créditos, para robustecer sus negocios, fomentar la innovación y asegurar su sostenibilidad.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los procesos de derivación a instituciones financieras para cubrir las necesidades de financiamiento de las mujeres, incluyendo el acompañamiento técnico correspondiente.
Línea de acción 1.7. Ampliar el uso de tecnologías de la información para la operación digital de Mipymes y asociaciones de productoras.	
Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones a organizaciones de la EPS para el desarrollo de habilidades en el manejo de transacciones digitales, tanto con proveedores como con clientes.

Secretaría de Derechos Humanos:

Línea de acción 1.1. Fortalecer las capacidades de las mujeres para su empoderamiento en derechos y definición de plan de vida; y para el desarrollo de habilidades blandas y aprendizaje de conocimientos técnicos sobre planes de negocio, procesos organizacionales, administrativos, financieros, sostenibilidad.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de contenidos referidos a empoderamiento de las mujeres, prevención de la violencia y plan de vida, para su incorporación en los módulos de capacitación del IEPS, MPCEIP, MAG y MinTur.
Línea de acción 1.2. Fortalecer las capacidades institucionales del sector económico productivo para la promoción del derecho de las mujeres a una vida sin violencia y de sus derechos económicos.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones sobre promoción de los derechos económicos y vida libre de violencia, dirigidas a los y las funcionarias de las entidades del Gabinete Sectorial Económico Productivo, responsables de los programas de acompañamiento técnico.

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias:

Línea de acción 1.3. Fortalecer las capacidades en las instituciones financieras públicas y cooperativas del sector popular y solidario, para la inclusión financiera con perspectiva de género y la promoción del derecho de las mujeres a una vida sin violencia.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones financieras del sector popular y solidario, para responder a las necesidades de las mujeres, modificar la percepción de riesgo en relación a las mujeres como sujetos de crédito, referir al IEPS a sus usuarias para fortalecer sus habilidades blandas y capacidades técnicas.

Corporación Financiera Nacional y Banco de Desarrollo del Ecuador:

Línea de acción 1.3. Fortalecer las capacidades en las instituciones financieras públicas y cooperativas del sector popular y solidario, para la inclusión financiera con perspectiva de género y la promoción del derecho de las mujeres a una vida sin violencia.	
Corto	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión del enfoque de género en el programa PymeExpress, que contemple el



plazo	<p>análisis de efectos de la colocación del crédito en variables como el empleo, de forma diferenciada en hombres y mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Inclusión del enfoque de género en el programa para Mipymes financiado con un crédito del Banco Mundial, que contemple el fortalecimiento de capacidades para la colocación de créditos en Mipymes lideradas por mujeres, estableciendo criterios de condición; y la evaluación de efectos de la colocación de créditos en el empleo, de forma diferenciada en hombres y mujeres.
-------	--

Objetivo estratégico 2. Proteger el empleo de las mujeres, reduciendo las barreras que enfrentan para acceder y permanecer en ellos, con énfasis en la violencia de género, a fin de evitar el crecimiento de la pobreza.

Los actores involucrados en el logro de este objetivo son: Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida (STPTV), MSP, MINEDUC, SDH, MIES, MDT. Y se contará con las Agencias de Naciones Unidas, las Instituciones Financieras Internacionales y empresas del sector privado, como aliados estratégicos. A continuación, se presenta las actividades propuestas para su ejecución según las competencias institucionales:

Vicepresidencia y Secretaría de Derechos Humanos

Línea de acción 2.1. Promover mecanismos de diálogo para identificar las necesidades diferenciadas de las mujeres en el marco de la pandemia y para establecer un marco programático integral para Economía Violeta.

Corto y mediano plazos	<ul style="list-style-type: none"> Implementar espacios de diálogo para retroalimentar las acciones a partir de las necesidades específicas de las mujeres en el contexto de la pandemia. Analizar propuestas de políticas fiscales inclusivas e inversión de impacto para la igualdad entre hombres y mujeres, para poner en consideración del ente rector de las finanzas públicas. Identificar estrategias para la financiación sostenida de Economía Violeta, considerando recursos de fuentes públicas, privadas y de la cooperación internacional.
------------------------	---

Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida (STPTV), MSP y MINEDUC:

Línea de acción 2.4. Generar condiciones para la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, como una medida preventiva para la reducción de casos de violencia contra las mujeres.

Corto y mediano plazos	<ul style="list-style-type: none"> Costeo de paquetes prioritarios de salud prestados por el primer nivel de atención en: salud sexual y reproductiva, atención materna y neonata, y servicios para prevenir la desnutrición crónica infantil y el embarazo adolescente, en el marco de Misión Mujer.
------------------------	--

Línea de acción 2.5. Aplicar las herramientas y mecanismos para la permanencia escolar, definidas en la estrategia de retención de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, como una medida preventiva para la reducción de casos de violencia contra las mujeres y de la vulnerabilidad de las mujeres en relación a la pérdida de sus medios de vida.

Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> En el marco de la Estrategia de Protección Social, facilitar el acceso a internet y computadoras, el desarrollo y adaptación de contenidos para docentes y alumnos, el acceso al BDH-V para grupos en riesgo; y brindar acompañamiento a padres con tutores, con la finalidad de retener a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educación.
-------------	---



Secretaría de Derechos Humanos:

Línea de acción 2.3. Promover la corresponsabilidad de los cuidados en los hogares y avanzar en la construcción de un sistema nacional de cuidados, como una medida preventiva para la reducción de casos de violencia contra las mujeres.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de una estrategia sobre corresponsabilidad de los cuidados en los hogares, en el marco de la campaña #MujerEcuadorTeAcompaña, para aportar a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres en la distribución del trabajo no remunerado del hogar. • Estudio sobre los impactos del trabajo de cuidado en la permanencia de las mujeres en el mercado laboral, como insumo para la construcción de un sistema nacional de cuidados.
Línea de acción 2.6. Desarrollar una respuesta frente a casos de violencia basada en género contra las mujeres, agravada en el contexto de confinamiento y distanciamiento social, que contemple mecanismos de alerta temprana, denuncia y referencia de casos.	
Corto y mediano plazos	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de un Plan de contingencia ante nuevos confinamientos, a fin de generar una respuesta efectiva para prevenir y atender casos de violencia contra las mujeres, considerando las particularidades del contexto.

Ministerio de Inclusión Económica y Social:

Línea de acción 2.3. Promover la corresponsabilidad de los cuidados en los hogares y avanzar en la construcción de un sistema nacional de cuidados, como una medida preventiva para la reducción de casos de violencia contra las mujeres.	
Corto y mediano plazos	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de una estrategia y hoja de ruta para la consolidación de un sistema nacional de cuidados, a fin de progresivamente reconocer como labor productiva, un derecho y un bien social, al trabajo no remunerado de cuidado humano; y de garantizar los derechos de las personas que requieren cuidados.

Ministerio de Trabajo:

Línea de acción 2.2. Diseñar e implementar programas de incentivos (Sello Violeta) para que las empresas sostengan el empleo de las mujeres, no solo como acción afirmativa, sino como parte de la igualdad de género en el lugar de trabajo y la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar y difundir iniciativas o buenas prácticas ejecutadas por empresas para promover la igualdad en el ámbito laboral y procurar la continuidad de las mujeres en sus puestos de trabajo en el marco de la pandemia. • Implementar una Norma Técnica de igualdad de género, no discriminación y conciliación entre la vida laboral y personal, con base en los insumos existentes. • Sensibilización a funcionarios públicos mediante el curso virtual “Instituciones libres de violencia contra la mujer”.
Corto y mediano plazos	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el programa Sello Violeta, como símbolo de reconocimiento a empresas que sostienen el empleo de mujeres no solo como acción afirmativa, sino como parte de la igualdad de género en el lugar de trabajo: iniciar en el corto plazo con una fase piloto con 10 empresas, y ampliar a mediano plazo, a 20 empresas.



Objetivo Estratégico 3. Generar alternativas para mujeres trabajadoras de los sectores económicos feminizados más afectados por la pandemia, para revertir los roles de género que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Los actores involucrados en el logro de este objetivo son: Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida (STPTV), MDT, MIES, CNIG. Y se contará con las Agencias de Naciones Unidas, las Instituciones Financieras Internacionales y empresas del sector privado, como aliados estratégicos. A continuación, se presenta las actividades propuestas para su ejecución según las competencias institucionales:

Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida (STPTV), MdT, MIES:

Línea de acción 3.1. Diseñar e implementar estrategias para facilitar la búsqueda de empleo y la reconversión laboral, como medida para revertir los roles de género que perpetúan la violencia contra las mujeres.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> En el marco de la Estrategia de Protección Social, coordinar la formulación de una sub-estrategia de intermediación laboral para el fortalecimiento de los mecanismos de búsqueda de empleo, con las instituciones correspondientes.
Línea de acción 3.2. Generar alternativas de ingresos para mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad, promoviendo su empoderamiento en derechos y autonomía económica, como medida para la reducción de la vulnerabilidad de las mujeres a ser víctimas de violencia.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar a núcleos familiares de deciles 1, 2, y 3, como beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano Variable, sin generar impacto fiscal.

Ministerio de Trabajo:

Línea de acción 3.1. Diseñar e implementar estrategias para facilitar la búsqueda de empleo y la reconversión laboral, como medida para revertir los roles de género que perpetúan la violencia contra las mujeres.	
Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de una estrategia piloto de empleo de emergencia, considerando una localidad que presente altos niveles de afectación en el empleo de las mujeres, y los sectores productivos que, en el contexto de pandemia, tienen potencial de expansión. Continuidad de la oferta de capacitaciones que hacen parte de la estrategia "Fortalece Empleo", cuyos talleres abordan tres temáticas: a) relaciones humanas, b) búsqueda de empleo y c) generación de ideas de negocio.
Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de una estrategia de reconversión laboral para mujeres trabajadoras formales e informales de los sectores: trabajo doméstico remunerado, turismo, servicios y comercio, que han perdido sus medios de vida.

Ministerio de Inclusión Económica y Social:

Línea de acción 3.2. Generar alternativas de ingresos para mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad, promoviendo su empoderamiento en derechos y autonomía económica, como medida para la reducción de la vulnerabilidad de las mujeres a ser víctimas de violencia.	
Corto	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de una estrategia para facilitar el acceso a alimentos saludables a núcleos



plazo	familiares en mayores condiciones de vulnerabilidad (incorporados como beneficiarios del BDHV), particularmente a aquellos con niños y niñas menores de 5 años de edad, a fin de contribuir a la prevención de la desnutrición.
-------	---

Consejo Nacional para la Igualdad de Género:

Línea de acción 3.1. Diseñar e implementar estrategias para facilitar la búsqueda de empleo y la reconversión laboral, como medida para revertir los roles de género que perpetúan la violencia contra las mujeres.	
Corto y mediano plazos	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la Mesa de trabajo remunerado del hogar con el objetivo de sostener el diálogo y formular propuestas para la reconversión laboral de este grupo de la población.

Instituto de Economía Popular y Solidaria:

Línea de acción 3.3. Facilitar el emprendimiento asociativo para aunar esfuerzos de las mujeres y favorecer su sostenibilidad, con base en procesos de empoderamiento en derechos, como medida para la reducción de la vulnerabilidad de las mujeres a ser víctimas de violencia.	
Mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de sectores económico-productivos con potencial de crecimiento, como insumo para la generación de emprendimientos asociativos de mujeres.

Es importante considerar que de la ejecución de las actividades se obtendrán resultados que se pueden medir a través de los indicadores expuestos en cada objetivo. Su alineación respectiva en términos de líneas de acción y objetivos que se presentan en el anexo (ver anexo 6, Matriz indicadores).

E. Seguimiento y Evaluación

i) Levantamiento de la línea base

Sin duda alguna, la pandemia provocada por la COVID-19 ha generado una serie de impactos no solo en el ámbito de la salud de la población, sino a nivel económico, social y humano. Sin embargo, los efectos reales aún no pueden ser dimensionados en su complejidad, ni cuantificados en su integralidad, pues el nivel de contagio no ha cesado a nivel mundial y, por ende, los Estados aún deberán implementar varias medidas en busca de una articulación entre el sistema de salud y la incidencia económica.

En el caso ecuatoriano, este escenario no difiere, uno de los primeros avances para analizar los efectos de la pandemia, es la Evaluación Socioeconómica liderada por Planifica Ecuador, en el periodo de marzo a mayo de 2020, que consideró los sectores: productivo, social, de seguridad y de infraestructura, y que implicó la participación de los Gabinetes Sectoriales y las instituciones relacionadas. Este se realizó en base a la metodología de “Evaluación de Necesidades Post Desastre” (PDNA), una propuesta armonizada entre las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Unión Europea. Entre uno de los elementos centrales planteados por este esfuerzo nacional, está el reconocimiento de que “dado que la pandemia genera una crisis en constante evolución y que el contagio no se ha abatido hasta el cierre del período de análisis (de marzo a mayo), esta evaluación no abarca ni la evolución posterior ni sus efectos” (STPE, 2020, pág. 14).



Efectivamente, si bien se cuenta con algunos datos que han sido recuperados como parte del diagnóstico para la formulación de esta política pública, la propia propuesta metodológica plantea la necesidad de desarrollar una serie de evaluaciones que permitan analizar a profundidad cada uno de los efectos generados por los desastres, en este caso, la pandemia.

En este escenario, el levantamiento de una línea base constituye una de las primeras acciones a llevar a cabo en la implementación de la política pública “Economía Violeta”, como parte de un amplio proceso de procesamiento de información, cambiante dado el escenario. De este modo, con la finalidad de que la política pública responda efectivamente a la problemática generada por efecto de la pandemia COVID-19 sobre la situación económica y laboral de las mujeres; el comité de Economía Violeta junto a las entidades que presiden los Gabinetes Sectoriales Económico Productivo y Social, coordinarán acciones con las instituciones correspondientes, para la recolección, registro y análisis de información que de cuenta de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, tomando como base los indicadores de resultado formulados en la presente política pública.

Una vez que se cuente con una línea base, se podrá cuantificar metas consensuadas entre las distintas entidades ejecutoras. Estas metas serán definidas y acordadas en el marco de formulación o actualización de los planes sectoriales, conforme directrices de la Norma Técnica de los Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

ii) Seguimiento de Economía Violeta

Las funciones de seguimiento y evaluación son consustanciales a la gestión porque entregan información sobre el grado de cumplimiento de los productos y resultados, y sobre los impactos que tiene la gestión pública en la población.

El sistema de seguimiento de esta política pública gestionará la acción pública mediante un conjunto de indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos y de sus expresiones cuantitativas (metas); considerando, tanto los indicadores de producto (que dan cuenta de lo obtenido con la consecución de actividades), como los indicadores de resultado (que dan cuenta de lo obtenido con los productos, los cuales constituyen los propósitos de los proyectos y acciones de gasto corriente, que se desarrollarán en la fase de implementación de Economía Violeta).

En este contexto, para el seguimiento y evaluación de “Economía Violeta”, es esencial que el Comité de coordinación, y las entidades que presiden los Gabinetes Sectoriales Económico Productivo y Social, sistematicen e integren en la medida de lo posible, toda la información estadística relacionada. Además, que la actualización de dicha información estadística se realice con una periodicidad trimestral, conforme a los diferentes procesos que llevarán adelante las instituciones involucradas, según el sector correspondiente.

Cabe indicar que, según Decreto Ejecutivo Nro. 1012 de 9 de marzo de 2020, la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida preside el Gabinete Sectorial de lo Social, y como se señaló anteriormente, es la entidad responsable de la coordinación de Misión Mujer, cuyo tercer componente aborda el empoderamiento económico de las mujeres. Por lo tanto, la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, realizará el seguimiento a Economía Violeta, en el marco del proceso de seguimiento y evaluación de Misión Mujer.



El proceso de recolección, sistematización y análisis de la información, realizado durante el seguimiento permitirá identificar los nudos críticos en la implementación de la política pública, mismos que orientarán la toma de decisiones oportunas para la mejora de las actividades en función de los objetivos planteados. De este modo, el seguimiento no consistirá únicamente en reportar datos, sino en efectuar un análisis de las situaciones a destacar, factores a fortalecer y acciones que deben ser corregidas, identificando las causas de las dificultades en la implementación.

Para el efecto, cada institución, será responsable de remitir a las entidades que presiden los Gabinetes Sectoriales Económico Productivo y Social, según corresponda, la información relativa a cómo, cuándo y dónde tienen lugar las actividades programadas según sus competencias, y a cuántas personas o entidades se beneficia.

iii. Evaluación de Economía Violeta

Los resultados obtenidos de los procesos descritos anteriormente en el acápite de Seguimiento, servirán de insumo para el desarrollo de otros que fortalecerán la apropiación de la política pública por parte de la sociedad. Entre ellos:

- Evaluaciones periódicas sobre el avance de Economía Violeta.
- Espacios de participación de mujeres y organizaciones de mujeres, que retroalimenten la ejecución, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones.

a. Evaluaciones periódicas sobre el avance de Economía Violeta

El Comité de coordinación y las entidades que presiden los Gabinetes Sectoriales Económico Productivo y Social, coordinarán con las instancias correspondientes, la realización de una evaluación de la política pública, en términos del cumplimiento de los objetivos. Tomando en cuenta esto, deben delegar a las entidades pertinentes, la compilación y análisis de la información de los indicadores establecidos, con el propósito de medir su comportamiento a través del tiempo y evidenciar las consecuencias de las acciones realizadas, es decir, realizar una evaluación que estipule los avances alcanzados en los indicadores de resultado respecto a las metas establecidas, a fin de determinar si las acciones programadas y ejecutadas consiguieron los objetivos propuestos y/o en qué medida los alcanzaron, y si no se alcanzaron, identificar las situaciones y factores que lo impidieron.

La evaluación será la herramienta de alerta sobre el avance de “Economía Violeta”, tendrá una periodicidad anual y sus resultados deberán publicarse los primeros meses del año siguiente al evaluado.

b. Espacios de participación de mujeres y organizaciones de mujeres, que retroalimenten la ejecución, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones

La incorporación de la ciudadanía en la gestión pública va más allá de la formulación de planes, abarca el ciclo de las políticas públicas con dispositivos participativos de seguimiento en la implementación y la evaluación de resultados.



La participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas se convierte en un instrumento de control social y político del Estado, por parte de la sociedad, cuando se abre la posibilidad de que la ciudadanía establezca los criterios y parámetros que retroalimentan la acción pública (STPE, 2011).

En este contexto, por medio de mecanismos de diálogo para identificar las necesidades diferenciadas de las mujeres en el marco de la pandemia, desarrollados como parte de las actividades de la Mesa de Economía Violeta, se fortalecerá los mecanismos de participación ciudadana, para que la sociedad civil organizada genere espacios de discusión y propuestas en pro de los resultados generados y por generarse a través de los procesos, productos y proyectos de la política pública, aportes que deberán contribuir en la toma de decisiones.



Bibliografía

- ONU. (1981). *Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer*. Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Comité Gestor de la Evaluación formado por FIIAPP (ESPAÑA) Secretaría Técnica "Planifica Ecuador". (2019). *Evaluación operativa de resultados del "Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres"*. Quito: Secretarí Técnica "Planifica Ecuador".
- OEA. (1995). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención De Belém do Pará*. Washington D.C.: OEA.
- CEPAL. (2020). *Compromiso de Santiago. Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL-ONU MUJERES.
- CEPAL. (2007). *Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Quito: CEPAL.
- CEPAL. (2010). *Consenso de Brasilia. Decimoprimera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Brasilia: CEPAL.
- CEPAL. (2013). *Consenso de Santo Domingo. Decimosegunda Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Santo Domingo: CEPAL.
- CEPAL. (2016). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Montevideo: CEPAL.
- CEPAL. (2016). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Focus 2030. (Diciembre de 2018). Nota de análisis n° 5. *Género, derechos sexuales y salud reproductiva. ¿Qué lugar ocupan estas cuestiones en la ayuda oficial para el desarrollo (AOD)?* París, Francia: Focus 2030.
- MAG. (Agosto de 2020). *Ministerio de Agricultura y Ganadería. Noticias*. Obtenido de Ecuador presenta la estrategia Súper Mujer Rural a las Primeras Damas de América Latina y el Caribe: <https://www.agricultura.gob.ec/ecuador-presenta-la-estrategia-super-mujer-rural-a-las-primeras-damas-de-america-latina-y-el-caribe/>
- CNIPN. (2019). *Agenda Nacional para la Igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.
- CNII. (2018). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
- CNIMH. (2019). *Agenda Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana 2017-2021*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana.



- ONU MUJERES. (2020 b). *From insights to Action. Gender Equality in the wake of Covid-19*. New York: Naciones Unidas.
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena*. Viena: Naciones Unidas.
- CNIG. (2018). *Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
- INEC. (2020 a). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. Mercado Laboral*. Quito: Instituto Nacional de Encuestas y Censos.
- CEPAL. (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. Santiago: Naciones Unidas.
- ONU MUJERES. (16 de Septiembre de 2020 a). *ONU MUJERES*. Obtenido de La pandemia de la COVID-19 y sus efectos económicos en las mujeres: la historia detrás de los números: https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/9/feature-covid-19-economic-impacts-on-women?gclid=Cj0KCQjw8rT8BRCbARIsALWiOvR-A-fPsCj2tGvBMZZEv9N9ACvNKhiHWqyyip0IFrdiyOJUifFOEsaAihtEALw_wcB
- Comité Interinstitucional del Plan Toda una Vida. (2018). *Intervención Emblemática "Misión Mujer"*. Quito: Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida.
- INEC. (2020 b). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Telefónica. Mercado Laboral*. Quito: Instituto de Estadísticas y Censos.
- Espino, A., & Salvador, S. (2016). *El semáforo de género de las políticas públicas que promueven el empoderamiento económico de las mujeres*. s.c.: CIEDUR.
- Batliwala, S. (1997). El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En M. León, *Poder y empoderamiento de las mujeres* (págs. 187-211). Santa Fé de Bogotá: T/M Editores.
- GIZ. (2016). *Violencia contral las mujeres dueñas de microempresas: nueva evidencia al descubierto*. Lima: GIZ.
- CAF. (02 de junio de 2016). *Banco de Desarrollo de América Latina. Noticias*. Obtenido de Los beneficios económicos y sociales de la igualdad de género: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/06/los-beneficios-economicos-y-sociales-de-la-igualdad-de-genero/>
- INEC. (2012). *Encuesta de Uso del Tiempo*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- MEF. (2019). *Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020 - 2023*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Banco Mundial. (2020). *Global Economic Prospects*. Washington: Banco Mundial.
- CESLA. (2020). *Impacto de la Covid-19 en Ecuador*. Quito: Círculo de Estudios Latinoamericanos.



- AMMFE. (Octubre de 2020). *Feminicidios 2020*. Ecuador: Alianza para el Monitoreo y Mapeo de los Feminicidios en Ecuador.
- Vara-Horna, A. (2013). *Los costos invisibles de la violencia contra las mujeres para las microempresas ecuatorianas*. Quito: Programa Regional ComVoMujer, GIZ.
- Vara-Horna. (2019). *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en Ecuador. El impacto invisible en las grandes y medianas empresas privadas de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja*. Quito: PreViMujer, GIZ.
- BCE. (03 de Junio de 2020 b). *Banco Central del Ecuador. Cuentas Nacionales*. Obtenido de El COVID-19 pasa factura a la economía ecuatoriana: decaerá entre 7,3% y 9,6% en 2020: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1369-el-covid-19-pasa-factura-a-la-economia-ecuatoriana-decrecera-entre-7-3-y-9-6-en-2020>
- BCE. (31 de Marzo de 2020 a). *Banco Central del Ecuador. Cuentas Nacionales*. Obtenido de La economía ecuatoriana creció 0,1% en 2019: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1359-la-economia-ecuatoriana-crecio-01-en-2019>
- BCE. (30 de Septiembre de 2020 c). *Banco Central del Ecuador. Cuentas Nacionales*. Obtenido de La economía ecuatoriana decreció 12,4% en el segundo trimestre de 2020: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1383-la-economia-ecuatoriana-decrecio-12-4-en-el-segundo-trimestre-de-2020>
- ONU. (2020). *Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women*. Washington: Naciones Unidas.
- GSS. (2020). *Primera Evaluación PDNA-COVID-19 Ecuador*. Quito: Gabinete Sectorial de lo Social, PNUD.
- STPE. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. Quito: Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".
- INEC. (2019a). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. Indicadores laborales*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- STPE. (2020). *Evaluación socioeconómica. PDNA Covid-19. Marzo-Mayo 2020*. Quito: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- CONAFIPS. (2018). *Mujeres y finanzas populares. Retos del empoderamiento y de la autonomía económica*. Quito: Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.
- CNIG. (2016). *Economía del cuidado, trabajo remunerado y no remunerado. Investigación en base a los resultados de la EUT 2012*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género .
- INEC. (2019b). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.



SDH. (2020). *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas 2020-2030*. Quito: Secretaría de Derechos Humanos.

MIDTRH. (2020). *Encuesta desarrollada en el marco de la Mesa Interinstitucional de apoyo a las trabajadoras remuneradas del hogar*. Quito: Mesa Interinstitucional de apoyo a las trabajadoras remuneradas del hogar.

BCE. (30 de Septiembre de 2020c). *Banco Central del Ecuador. Cuentas Nacionales*. Obtenido de La economía ecuatoriana decreció 12,4% en el segundo trimestre de 2020: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1383-la-economia-ecuatoriana-decrecio-12-4-en-el-segundo-trimestre-de-2020>



Anexo 1. Metas de la Agenda 2030 (ODS) a las que se alinea Economía Violeta

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, durante el proceso de negociación abierto que resultó en la proclamación de la Agenda 2030, países afirmaron la necesidad de poner fin a la pobreza y el hambre, de disminuir las brechas de desigualdad entre países y al interior de los mismos, y de construir sociedades más justas, pacíficas, e incluyentes que protejan los derechos humanos, que promuevan la igualdad entre géneros y se comprometan con la sostenibilidad ambiental. Para ellos, la Agenda 2030 se organiza en cinco ejes: Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Alianzas.

El eje “Personas”, se centra en mejorar su vida y para ello se propone erradicar la pobreza extrema y el hambre en todas sus dimensiones, para que puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad. El eje “Prosperidad”, tiene como meta el desarrollo en armonía con la naturaleza, con base en un equilibrio entre el progreso económico, social y tecnológico, de modo que todas y todos tengan acceso a vidas productivas y satisfactorias. El eje “Planeta”, busca protegerlo, preservándolo de los impactos actuales y futuros, y logrando un consumo y producción sostenibles, y una mejor administración de los recursos naturales. La promoción de la paz y la justicia, se concentra en el eje “Paz”, para construir un mundo libre de violencia e impunidad, comprometiéndose a cimentar sociedades justas e inclusivas. Finalmente, con el eje “Alianzas”, se busca movilizar recursos para impulsar mecanismos de cooperación internacional y alianzas con el sector privado para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

“Economía Violeta” como una política pública que busca evitar la profundización de las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres en la esfera laboral, favoreciendo la consolidación de un proceso de reactivación económica inclusivo, guarda relación directa con los ODS 1, 4, 5, 8, 10 y 16. Juntos estos objetivos buscan luchar contra la pobreza, lograr la equidad de género, asegurar un trabajo decente para todas y todos, reducir las brechas de desigualdad y acabar con todas las formas de violencia.

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

El objetivo de poner fin a la pobreza en todas sus formas, exige abordar la problemática más allá de una privación de ingresos, lo cual implica la implementación de políticas públicas encaminadas a la reducción de la pobreza multidimensional, acompañadas de medidas de protección social que incluyan el reforzamiento de las capacidades que permiten la generación de ingresos a partir del acceso al trabajo. En esa línea, las metas relacionadas con la presente política pública son:

-
- 1.2. Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
 - 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
-

Fuente: CEPAL, 2016



ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Un buen nivel de educación y formación profesional han sido siempre factores importantes en la gestión del desarrollo de los países. Al respecto las metas relacionadas son:

-
- 4.4. Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
-
- 4.5. Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables.
-

Fuente: CEPAL, 2016

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Este objetivo nace del reconocimiento de que, si bien se han producido avances con relación a la igualdad entre hombres y mujeres en algunos ámbitos de la vida, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia. De este modo, este es el objetivo más íntimamente relacionado con “Economía Violeta”. Todas las metas inscritas en el ODS 5, también se relacionan con la intervención emblemática “Misión Mujer” y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Es por eso, que a continuación se presentan las metas que guardan relación con la especificidad de esta política, cuya propuesta se construye a partir del análisis de la profundización de las desigualdades de género preexistentes, a causa de la pandemia Covid-19.

-
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
-
- 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.
-
- 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
-

Fuente: CEPAL, 2016

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Para alcanzar un crecimiento económico sostenido, es necesario estimular la economía de modo que genere las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad. En ese sentido, la presente política pública guarda relación con este objetivo en la medida que busca crear ambientes propicios para la generación de emprendimientos y para la conservación de empleos de las mujeres. En concordancia con este propósito, en este objetivo se inscriben las siguientes metas:

-
- 8.3. Promover políticas que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
-
- 8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
-
- 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres
-



-
- migrantes y las personas con empleos precarios.
-
- 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
-
- 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
-

Fuente: CEPAL, 2016

ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Los avances en la reducción de la desigualdad en un país se reflejan en la capacidad que tiene un Estado para distribuir la riqueza que se genera producto de las actividades productivas del mismo. La generación de riqueza depende, en mayor o menor medida, de aquellas acciones que permiten crear e incrementar las condiciones para la generación de trabajo y empleo. Esto a su vez viene acompañado del alcance que los gobernantes otorgan al uso de los recursos fiscales disponibles para ayudar a cubrir necesidades de la población de manera oportuna y adecuada, y de esta manera aportar al cierre de brechas. En esta tarea, “Economía Violeta” se relaciona con las metas:

-
- 10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
-
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, eliminando prácticas discriminatorias.
-

Fuente: CEPAL, 2016

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas pasa por entender que las personas tenemos derecho a la integridad personal en el sentido más amplio, ya que, incluye la integridad física, moral y sexual; una vida libre de violencia tanto en los ámbitos privados como públicos; y el acceso a la justicia. En ese sentido, las metas relacionadas son:

-
- 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
-
- 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, la capacidad de prevenir la violencia.
-

Fuente: CEPAL, 2016

Además de los objetivos antes mencionados, la presente política pública guarda relación con los ODS 2 y 3.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.

La relación con el ODS 2, se explica debido a que es una política que busca generar oportunidades para que las mujeres sostengan sus ingresos familiares, lo cual se traduce en



posibilidades para satisfacer necesidades básicas, como la alimentación, suyas y de sus hijas y hijos. De este modo, su armonía se ve reflejada en las siguientes metas:

- 2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, en particular de las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidas las niñas y niños menores de 1 año.
- 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición y retraso del crecimiento de niñas y niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes.
- 2.3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

Fuente: CEPAL, 2016

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Si bien el garantizar una vida sana, no es materia directa de esta política, al identificar el aumento de problemas relacionados con la salud sexual y salud reproductiva, como una barrera para el acceso y la permanencia de las mujeres en el ámbito laboral en condiciones adecuadas, su congruencia con el ODS 3, se expresa en las metas:

- 3.1. Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- 3.2. Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.
- 3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Fuente: CEPAL, 2016

Hasta aquí la lógica de articulación de esta política pública con los Objetivos de Desarrollo Sostenible responde a cómo las acciones que la conforman, seguirán una dirección hacia su logro en el Ecuador. No obstante, la Agenda 2030 contiene un objetivo cuya relación con la política es de distinta índole, puesto que sus metas hablan del apoyo internacional a los países en desarrollo para el logro de los ODS. Por lo tanto, la articulación entre el ODS 17 “Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, y la política pública expresada en este documento, se entiende a partir del análisis de la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Si bien no se puede esperar que la AOD, por sí sola responda a los retos del desarrollo, resulta relevante exponer algunos elementos con el fin de ilustrar brevemente la movilización de recursos realizada para lograr la igualdad entre los géneros: los recursos destinados a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en 2016, se quintuplicó respecto a los del año 2000, sin embargo, representó tan solo el 4% de la AOD. Es decir que, a pesar del alza, los recursos aún son insuficientes (Focus 2030, 2018).



Anexo 2. Políticas públicas y metas del PND a las que se alinea Economía Violeta

En relación a la temática que aborda la presente política pública, se puede identificar en el PND “Toda una Vida”, los siguientes lineamientos: participación de las mujeres en el sistema económico y productivo, y particularmente en la economía popular y solidaria, sin discriminación; implementación de estrategias para la superación de la pobreza en todas sus dimensiones, reconociendo las diversas vulnerabilidades a las que se ven expuestas las mujeres por el hecho de ser mujeres; superar las barreras y brechas de acceso de las mujeres rurales, a los factores de producción. En esa línea, “Economía Violeta se alinea a los objetivos: 1, 2, 4, 5 y 6.

OBJETIVO 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Este objetivo busca la consecución de una vida digna para todos y todas, en la que se asegure el acceso a los derechos en todo momento, en todo lugar y sin discriminación. Reconoce la igualdad en la diversidad, asumiendo el desafío de garantizar educación, salud, alimentación, agua y seguridad social para todas y todos, en particular de los grupos de atención prioritaria. La garantía de estos derechos da pie a la inclusión social con cierre de brechas como proceso de justicia social, y a la democratización de oportunidades con equidad social y territorial.

Además, aborda las condiciones de vida de las personas, expresadas en: un entorno saludable y seguro, libre de violencias; un trabajo estable y justo que lleve a la realización de la persona; y en acceso a vivienda y hábitat dignos y a tiempo de esparcimiento. De este modo, este el objetivo 1, se concentran la mayor parte de políticas y metas dirigidas a erradicar la discriminación hacia las mujeres, de las cuales se extrae las de relación directa¹¹:

POLÍTICAS

- 1.1. Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica y social.
- 1.5. Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
- 1.7. Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas.
- 1.10. Erradicar toda forma de discriminación y violencia, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.

METAS

- Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,5% al 28,7% a 2021.
- Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 21,9% al 18,4% a 2021.
- Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100 000 mujeres a 2021.
- Disminuir el embarazo no planificado.

¹¹ Dado que ésta, es una política pública que se concentra en lograr el empoderamiento económico y empoderamiento en derechos de las mujeres, puede compartir elementos de la alineación entre la intervención emblemática “Misión Mujer” y el PND “Toda una Vida”, y entre el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas 2020-2030 y el PND “Toda una Vida”. No obstante, en este punto se extrae las políticas y metas que guardan mayor relación con la especificidad de esta política, cuyo desafío es dar respuesta a los efectos de la pandemia Covid-19 sobre las realidades de las mujeres en términos de su participación/permanencia en el mercado laboral, el acceso al crédito y otros factores de producción, la intensificación del trabajo no remunerado que recae en mayor grado sobre ellas, y el incremento de la violencia intrafamiliar.



Fuente: Secretaría Técnica de Planifica Ecuador, 2017

OBJETIVO 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Por medio de este objetivo, se reconoce la diversidad no como un impedimento sino como una oportunidad. Se parte del reconocimiento de los avances en el cierre de brechas, pero se asume los desafíos que quedan. Por lo tanto, se plantea ahondar en la pertinencia cultural de la acción pública para responder con la especificidad que requieren los colectivos y grupos poblacionales diversos. Sin embargo, no se limita a una visión centrada en lo étnico, aunque se incluye a las poblaciones afroecuatorianas, montubias, indígenas y mestizas; también, se visibiliza a las poblaciones LGBTTIQ y a las poblaciones en situación de movilidad humana, por lo que se propone generar espacios de intercambio y encuentro común, para materializar la vida en comunidad. Entre los desafíos en el cierre de brechas que adopta el objetivo 2 y que guarda relación con “Economía Violeta”, está:

POLÍTICA

2.1. Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.

META

- Erradicar el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género a 2021.

Fuente: Secretaría Técnica de Planifica Ecuador, 2017

OBJETIVO 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

Bajo el paraguas del objetivo 4, se plantea trabajar para garantizar previsibilidad en las condiciones sobre las cuales actúan los diversos actores económicos. Esto implica apuntalar la sostenibilidad macroeconómica del sistema económico, dando certidumbre y confianza a los inversores nacionales y externos, pequeños, medianos y grandes. También se busca fortalecer la arquitectura financiera del Estado, mejorar las capacidades regulatorias en materia económica, promover condiciones adecuadas para el comercio interno e internacional, entre otras. En materia de reactivación económica y acceso a factores de producción, se identifica 2 políticas y 2 metas a las que se alinea esta política pública, observando la participación de las mujeres como elemento particular.

POLÍTICAS

4.2. Canalizar los recursos económicos hacia el sector productivo, promoviendo fuentes alternativas de financiamiento a largo plazo, con articulación entre la banca pública, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.

4.3. Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.

METAS

- Aumentar el ratio del monto total de operaciones activas en los segmentos de crédito comercial y productivo del sector financiero nacional con respecto del Producto Interno Bruto de 12,1% a 15,2% a 2021.
- Incrementar el número de operaciones nuevas del segmento de microcrédito en relación al



número total de nuevas operaciones del Sistema Financiero Nacional del 10,34% a 11,44% a 2021.

Fuente: Secretaría Técnica de Planifica Ecuador, 2017

OBJETIVO 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

El objetivo 5 se propone impulsar la diversificación y especialización productiva, para producir más y con mejor calidad. Simultáneamente busca apuntar hacia la democratización de los actores y de los beneficios de dicha producción, lo que exige reforzar los esquemas contributivos que afiancen el principio de solidaridad en la economía. En este marco, las políticas y metas a las que se alinea la actual política pública son:

POLÍTICAS

- 5.1. Generar trabajo y empleo dignos fomentando el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas.
- 5.6. Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, para impulsar productividad mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.
- 5.9. Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.

METAS

- Incrementar la tasa de empleo adecuado del 41,2% al 47,9% a 2021.
- Incrementar el acceso de la Economía Popular y Solidaria a mercados locales a 2021.

Fuente: Secretaría Técnica de Planifica Ecuador, 2017

OBJETIVO 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

El PND “Toda una Vida, por medio del objetivo 6, parte de la consideración de que el buen vivir en los territorios rurales depende del reconocimiento de sus diversos actores y sus demandas y aspiraciones para la producción de alimentos, el mantenimiento de los recursos hídricos y genómicos. En este ámbito las mujeres cumplen un rol protagónico, puesto que dedicándose a la agricultura y ganadería, contribuyen a garantizar la soberanía alimentaria. El potenciamiento de la economía campesina, implica democratizar el acceso a los medios de producción, principalmente tierra, agua, mercados y créditos. El acceso a mercados y créditos constuyen desfiles de la estrategia de responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería “Súper Mujer Rural”, cuyas acciones también aportan a “Economía Violeta”. Por lo tanto, a continuación se presentan las políticas¹² del PND a las que se alinea:

POLÍTICAS

- 6.1. Fomentar el trabajo y el empleo digno en zonas rurales, potenciando las capacidades

¹² Las metas del Objetivo 6 del PND “Toda una Vida”, se refieren de manera específica a mejorar las condiciones de vida en la ruralidad en temas de acceso a los medios de producción: tierra y riego, de acceso a servicios de salud, educación, agua segura y saneamiento. Estos elementos no se abordan en la actual política pública, por lo tanto, no se identifican metas a las cuales se alinea.



productivas e impulsando el emprendimiento.

6.4. Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos.

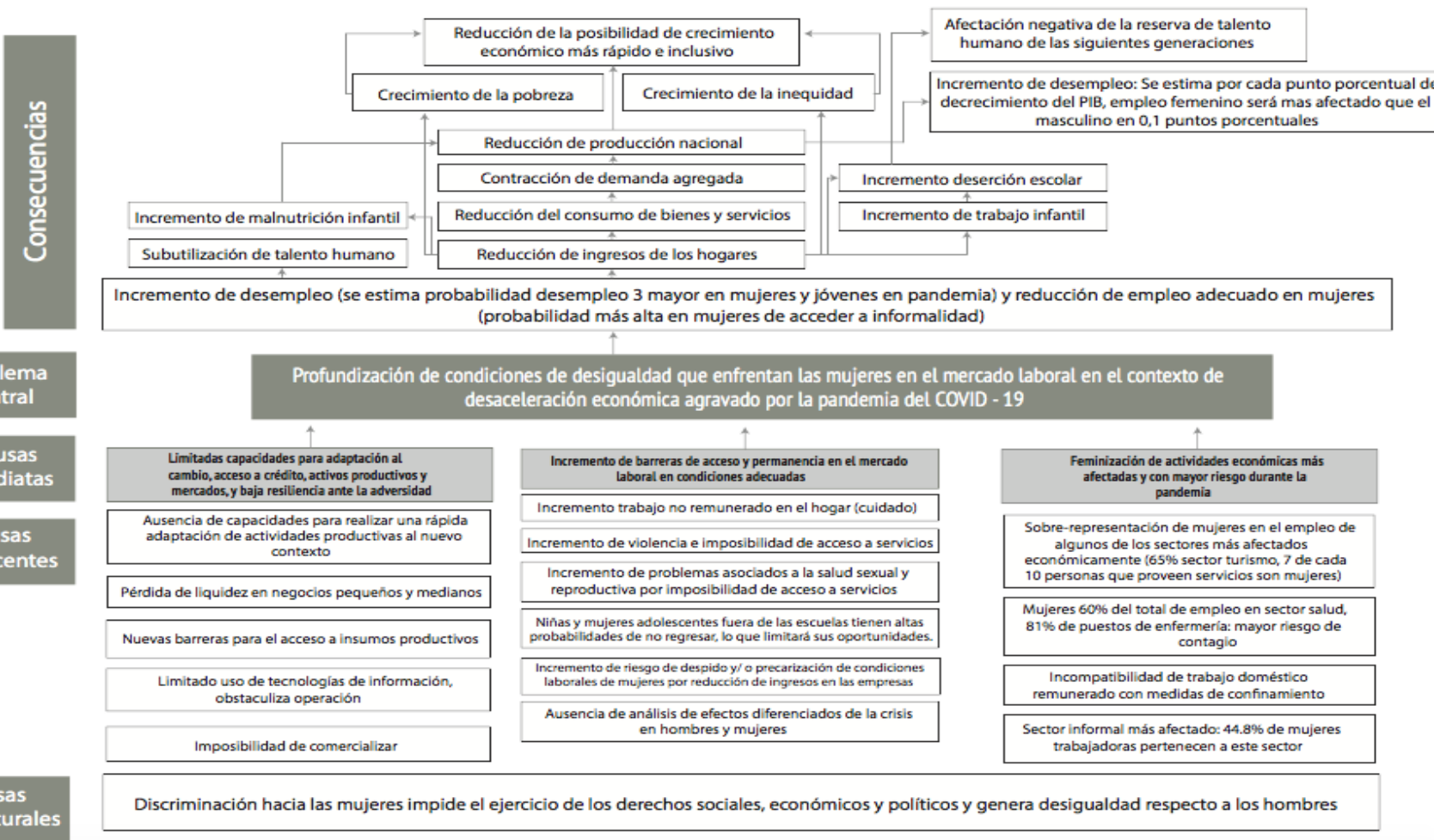
6.5. Promover el comercio justo de productos, con énfasis en la economía familiar campesina y en la economía popular y solidaria.

Fuente: Secretaría Técnica de Planifica Ecuador, 2017



Anexo 3. Árbol de problemas

Árbol de problemas



Anexo 4. Detalle de productos con los que actualmente se cuenta para el catálogo de créditos disponibles para mujeres

Institución	Detalle del Crédito
Banco del Pacífico – Programa Reactívale Ecuador	El Programa Reactívale Ecuador, creado por el Gobierno Nacional para proteger el empleo ante los efectos de la pandemia, cuenta con USD 1.500 millones para créditos de liquidez que se colocarán a través de diversas instituciones financieras. La primera institución en operar estos recursos es el Banco del Pacífico, el mismo que otorga créditos preferenciales para micro (entre USD 500 y 30.000), pequeñas (hasta USD 300.000) y medianas empresas (hasta USD 500.000), con ventas anuales de hasta USD 2 millones, a 36 meses plazo, un período de gracia de 6 meses y una tasa preferencial de hasta 5%. Al programa se sumarán otras instituciones financieras públicas y privadas que ofertarán créditos con las mismas condiciones
BanEcuador	Microcrédito "Mujer Emprendedora", cuyo financiamiento es de hasta USD 60.000, con una tasa de interés de 15.3% para comercio y servicios y de 11.25% para producción. Se orienta al financiamiento de capital de trabajo y activos fijos, tiene un plazo máximo de hasta 10 años para activo fijo y de hasta 3 años para capital de trabajo, y cuenta con un período de gracia de hasta 3 años para activo fijo y de hasta 1 año para capital de trabajo. La forma de pago es establece según la actividad a financiarse.
BanEcuador	Crédito “Súper Mujer Rural”, dirigido a mujeres de la agricultura familiar campesina (personas naturales) cuya actividad agro productiva sea huertos familiares o granjas (agrícola o pecuaria), con financiamiento de hasta USD 10.000 y una tasa de 11.25%. Se orienta al financiamiento de capital de trabajo y activos fijos, y tiene un plazo máximo de hasta 5 años para activo fijo y de hasta 3 años para capital de trabajo. La forma de pago se ajusta al flujo de caja del proyecto.
BanEcuador	Crédito Impulso Turismo. Si bien no es un producto específico para mujeres, está diseñado para atender a personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades turísticas, sector en el que 6 de cada 10 trabajadores son mujeres. Este crédito financia activos fijos y capital de trabajo de actividades de producción, comercio y servicios. El monto del crédito puede ser de USD 50 a 150.000, a una tasa de 11.25%. En relación al plazo, para activo fijo es de hasta 10 años y para capital de trabajo de hasta 3 años; el período de gracia de hasta 3 años en activo fijo y 1 año en capital de trabajo. La forma de pago se ajusta al flujo de caja del proyecto.
CFN	El programa Pyme Express es el producto de una alianza del BIESS con la CFN. Este pone a disposición de las Pymes USD 50 millones en líneas de créditos. Se orienta a personas naturales o jurídicas cuyas ventas anuales sean desde USD 84.000 hasta USD 5'000.000, que cuenten con un patrimonio igual o mayor a USD 25.000, con proyectos en marcha y buen comportamiento financiero. Los montos disponibles van desde USD 25.000 hasta USD 100.000 para el segmento PYME, con una tasa desde el 8.95% reajutable con un plazo de 18 meses. Los trámites se realizan a través de una plataforma y se brinda asesoría de forma telefónica y virtual.
CFN	La CFN recibirá un crédito del BM por USD 260.000.000 para en su rol de banca de segundo piso canalizar recursos a instituciones financieras privadas y cooperativas de ahorro y crédito calificadas, y para capitalizar el Fondo nacional de garantías. Dicho crédito busca ampliar la cobertura a aquellas zonas geográficas en las que no existe oferta. Los créditos financiarán capital de trabajo y activos fijos.



Conafips	La Conafips busca promover la inclusión financiera y equidad de género, por tanto, dentro de su programa de colocación anual fomentará que al menos el 50% de los créditos otorgados a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario se sumen a la iniciativa de Economía Violeta. Organizaciones del sector financiero popular y solidario (cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas de ahorro y bancos comunales)
----------	--



Anexo 5. Teoría del Cambio

